

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
con Informe del Revisor Fiscal

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

CONTENIDO

	Página
INFORME DEL REVISOR FISCAL	1-5
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integral	7-8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10-11
Notas a los estados financieros	12-119
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	120



Informe del Revisor Fiscal

Señores:

Accionistas de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de GM Financial Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

1. Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de créditos y otros conceptos.

<p>Descripción</p>	<p>La estimación de la pérdida por deterioro se determina con base en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 – reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Compañía evalúa el riesgo de su cartera de créditos, teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones de los deudores, así como el nivel de riesgo asociado a los mismos, introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.</p> <p>En la Nota 10. Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero, a los estados financieros adjuntos se detallan los principios y criterios relevantes aplicados por la Compañía para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro y los importes correspondientes a dicha estimación.</p>
<p>Respuesta de Auditoría</p>	<p>Dentro de los procedimientos de auditoría que he realizado en esta área, he evaluado el diseño y probado la eficacia del ambiente general de control.</p> <p>Los procedimientos de auditoría sobre la determinación del cálculo del riesgo de crédito por pérdidas crediticias esperadas de la cartera, así como de las cuentas por cobrar por intereses y otros conceptos, se enfocaron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las políticas y procedimientos establecidos por la Compañía para la determinación de estas provisiones, así como del modelo de referencia requerido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en sus anexos 3 y 5. • Revisión de la confiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos para la determinación del deterioro por riesgo de crédito, basados en los procesos de control del sistema ITSARC. • Realizamos procedimientos de pruebas sobre los controles establecidos por la Compañía para el proceso de evaluación y aprobación de créditos. • Recalculo de las pérdidas por deterioro estimadas por la Compañía; provisión procíclica y contra cíclica. • Corroboración de la integridad de la información utilizada como base de la estimación del Modelo de Referencia de la Cartera Comercial y de Consumo. • Revisión de los criterios de evaluación, aprobación, constitución y reconocimiento de las provisiones adicionales constituidas por la Compañía para protección de la cartera. • Revisión de las recuperaciones de provisiones reconocidas durante el período • Revisión de las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas contienen la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Compañía.



Otra Información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión del representante legal, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada de lo que informar al respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:



**Building a better
working world**

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de GM Financial Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar y conservar debidamente los libros de actas, registro de Accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta de Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Adoptar medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder; 6) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Compañía, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Atención al Consumidor (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 7) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, lo emití por separado el 28 de febrero de 2022.

El socio del encargo de auditoría que origina este informe es Jesús Ricardo Silva Ramírez.



Viviana Marcela Marín Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 107033-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
28 de febrero de 2022

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Notas	Al 31 de diciembre	
		2021	2020
<i>(En millones de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	8	119,794	123,179
Inversiones	9	32,838	12,241
Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	10	1,808,357	2,033,270
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	11	37,567	22,618
Otros activos	12	50,596	51,721
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	6,476	4,110
Activos intangibles	14	408	626
Propiedades y equipo	15	4,185	5,566
Activos por impuestos diferidos	35	7,703	7,915
Total activos		2,067,924	2,261,246
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos			
Depósitos y exigibilidades	16	424,191	522,536
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	17	958,686	899,701
Titulos emitidos (bonos ordinarios)	18	302,871	464,925
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	19	66,959	45,679
Obligaciones por beneficios a empleados	20	4,948	4,142
Provisiones	21	11,079	16,810
Otros pasivos	22	20,226	47,224
Total pasivos		1,788,960	2,001,017
Patrimonio			
Capital social		83,663	83,663
Reserva legal		157,719	157,227
Prima de emisión		6,723	6,723
Resultado del ejercicio		18,735	4,916
Adopción por primera vez NIIF		7,700	7,700
Otras reservas		4,424	-
Total patrimonio	23	278,964	260,229
Total patrimonio y pasivos		2,067,924	2,261,246

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


Giancarlo Faccini Duran
Representante Legal Suplente


Edgar Londoño Barreto
Contador
Tarjeta Profesional 122345-T


Viviana Marcela Marin Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 107033 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta del 28 de febrero de 2022)

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE RESULTADOS

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2021	2020
<i>(En millones de pesos colombianos)</i>			
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos financieros cartera	24	264,582	263,255
Comisiones y/o honorarios	25	34,684	38,987
Recuperaciones deterioro	10	100,098	78,746
Total ingresos actividades ordinarias		399,364	380,988
Gastos de operaciones			
Comisiones	26	46,526	38,605
Beneficios a empleados	27	30,908	29,079
Por venta de inversiones		420	584
Honorarios	28	15,183	17,098
Impuestos y tasas	29	7,873	7,703
Arrendamientos		754	785
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		1,093	1,303
Seguros		2,114	2,068
Mantenimiento y reparaciones		107	136
Diversos	30	6,036	4,168
Total gastos de operaciones		111,014	101,529
Utilidad operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones		288,350	279,459
Gasto por provisiones de cartera, depreciacion y amortizacion			
Provisiones		128,943	122,723
Componente contraciclico deterioro (provisiones) individuales		7,576	3,280
Depreciacion de propiedades y equipo		1,872	1,769
Amortizacion de activos intangibles		535	271
Total provisiones, depreciaciones y amortizaciones		138,926	128,043
Ganancia por actividades de operación		149,424	151,416
Ingresos financieros			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	31	600	1,508
Por valoracion a costo amortizado de inversiones		432	198
Otros ingresos financieros		36	53
Total ingresos financieros		1,068	1,759

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE RESULTADOS (continuación)

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	<i>(En millones de pesos colombianos)</i>	
Costos financieros		
Intereses depósitos y exigibilidades	17,950	26,336
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	31,327	34,386
Intereses por operaciones del mercado monetario-bonos emitidos	24,400	33,495
Total costos financieros	32 73,677	94,217
Otros ingresos		
Por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta (ANCMV)	5,709	1,055
Por venta de propiedades y equipo	840	253
Arrendamientos	2	2
Reversion de la pérdida por deterioro de ANCMV	366	471
Diversos	33 21,651	18,255
Total otros ingresos	28,568	20,036
Otros gastos	34 75,319	68,819
Utilidad antes de impuestos	30,064	10,175
Impuesto de renta	35 11,329	5,259
Resultado del ejercicio	18,735	4,916

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


Giancarlo Facchini Duran
Representante Legal Suplente


Edgar Londoño Barreto
Contador
Tarjeta Profesional 122345-T


Viviana Marcela Marin Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 107033 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta del 28 de febrero de 2022)

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital social	Prima de emisión	Utilidad neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Adopción por primera vez NIIF	Reserva legal	Reservas ocasionales	Total patrimonio
<i>(En millones de pesos colombianos)</i>								
Saldos al 31 de diciembre de 2019	83,663	6,723	13,638	-	7,700	143,589	-	255,313
Apropiación de reservas aprobada en asamblea de accionistas	-	-	(13,638)	-	-	13,638	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	4,916	-	-	-	-	4,916
Saldos al 31 de diciembre de 2020	83,663	6,723	4,916	-	7,700	157,227	-	260,229
Apropiación de reservas aprobada en asamblea de accionistas	-	-	(4,916)	-	-	492	4,424	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	18,735	-	-	-	-	18,735
Saldos al 31 de diciembre de 2021	83,663	6,723	18,735	-	7,700	157,719	4,424	278,964

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.


 Giancarlo Faccini Duran
 Representante Legal Suplente


 Edgar Londoño Barreto
 Contador
 Tarjeta Profesional 122345-T


 Viviana Marcela Marin Restrepo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 107033 - T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.
 (Ver mi opinión adjunta del 28 de febrero de 2022)

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	<i>(En millones de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo provenientes en actividades de operación		
Utilidad del ejercicio, neta de impuestos	18,735	4,916
Ajustes para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivo netos:		
Depreciación	1,872	1,769
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(841)	(253)
Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta (ANCMV)	(5,709)	(1,055)
Pérdida en venta de inversiones	420	584
Amortización	536	272
Provisión de ANCMV	496	665
Pérdida en venta de ANCMV	-	65
Provisión cartera y operaciones leasing	135,818	123,685
Deterioro otros activos	55	1,089
Provisión otros activos	150	499
Reintegro provisiones de cuentas por cartera	(44,093)	(41,102)
Reintegro provisiones de cuentas por cobrar	(5,056)	(689)
Reintegro provisión de ANCMV	(365)	(471)
Recuperación cartera castigada	(50,951)	(36,956)
Impuesto a las ganancias	11,329	5,259
Subtotal	62,396	58,277
Variación en activos y pasivos de operaciones:		
Cartera de créditos	190,037	(66,143)
Cuentas comerciales por cobrar ANCMV	(15,943)	(5,701)
Otros activos	2,847	(724)
Activo por impuesto diferido	1,437	3,292
Activos intangibles distintos de la plusvalía	212	(5,350)
Depósitos y exigibilidades	(318)	(629)
Cuentas comerciales por pagar	(98,344)	(80,350)
Obligaciones laborales	10,382	(215)
Provisiones	806	123
Otros pasivos	(5,731)	2,638
Efectivo neto proveniente por las actividades de operación	120,351	(109,390)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Propiedades y equipo	350	(2,704)
Compra de títulos a costo amortizado	(20,597)	(12,241)
Otras Inversiones	(420)	(584)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(20,667)	(15,529)

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
	<i>(En millones de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos de títulos	(162,054)	(140,804)
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	58,985	272,242
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	(103,069)	131,438
Aumento/Disminución neto de efectivo	(3,385)	6,519
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	123,179	116,660
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	119,794	123,179

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



Giancarlo Faccini Duran
Representante Legal Suplente



Edgar Londoño Barreto
Contador
Tarjeta Profesional 122345-T



Viviana Marcela Marin Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 107033 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Ver mi opinión adjunta del 28 de febrero de 2022)

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad que reporta

GM Financial Colombia S.A. (en adelante “la Compañía o GMF”) es un establecimiento de crédito sometido a vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante “la Superintendencia”), constituida bajo la forma de una sociedad comercial anónima de carácter privado mediante Escritura Pública No. 4594 de noviembre 6 de 1968 de la Notaría 9 de Bogotá e inscrita con el número 275.169 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El término de duración de la Compañía es de cien años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, esto es el 6 de noviembre de 2068. Mediante la Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993, la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) renovó con carácter indefinido el permiso de funcionamiento de la Compañía.

El objeto social de la Compañía consiste en colocar dentro del público a título de mutuo, los recursos provenientes del ahorro privado y captados por medio de Certificados de Depósito a Término y Bonos entre otros instrumentos autorizados para las Compañías de Financiamiento. La Compañía podrá desarrollar todas las operaciones autorizadas a las compañías de financiamiento, en los términos previstos por el artículo 24 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y cualquier otra norma que resulte aplicable a dichos establecimientos de crédito.

El número de empleados con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2020 era de 163 y 158 respectivamente; la sociedad está domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y en la actualidad cuenta con una oficina en el país. No posee filiales ni subsidiarias, no cuenta con red de oficinas ni agencias, ni ha suscrito contratos con corresponsales en los términos de la normatividad vigente.

La Compañía ha desarrollado exitosos planes de financiación que son el pilar fundamental, Es así como bajo una relación sinérgica con GM Colmotores, GMF ha logrado posicionarse como la financiera de la marca, encontrando oportunidades de fortalecimiento en sus líneas de negocio y relación con los concesionarios de la red.

De esta forma GMF busca posicionarse permanentemente en la red de concesionarios como la primera opción de financiación en todos los productos de las marcas GM.

En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, obra el registro de la situación de control y Grupo Empresarial por parte de la sociedad General Motors Company, entidad domiciliada en la ciudad de Detroit, Michigan (USA), la cual se rige bajo las normas de los Estados Unidos de América y ejerce el control de manera indirecta a través de sus filiales General Motors Holdings LLC, General Motors Financial Company Inc. y GM Financial Colombia Holdings LLC (antes GMAC Colombia S.A. LLC). Las principales reformas estatutarias han sido:

- Escritura Pública No. 4860 del 10 de octubre de 1978 de la Notaría 6 de Bogotá, mediante la cual se formalizó la fusión de Consorcio Comercial Colombiano S.A. e Inversiones del Estado S.A.
- Escritura Pública No. 614 del 18 de febrero de 1980 de la Notaría 6 de Bogotá, mediante la cual se cambió su denominación social por Inversiones del Estado S.A. Compañía de Financiamiento Comercial.
- Escritura Pública No. 3192 del 5 de octubre de 1989 de la Notaría 10 de Bogotá, mediante la cual se cambió su denominación social por G.M.A.C Financiera de Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial.
- Escritura Pública No. 3726 del 6 de octubre de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá, mediante la cual se cambió la denominación social a GMAC Financiera de Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Entidad que reporta (continuación)

- Escritura Pública No. 1701 del 14 de octubre de 2016 de la Notaría 15 de Bogotá, mediante la cual se cambió la denominación social a GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

2. Políticas contables significativas

Bases de presentación

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Políticas contables significativas (continuación)

Bases de presentación (continuación)

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Políticas contables significativas (continuación)

Bases de presentación (continuación)

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificatorios requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificatorios, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

- Excepciones aplicables a las compañías que adoptaron la alternativa de reconocimiento y presentación prevista en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2020.

Alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Políticas contables significativas (continuación)

Bases de presentación (continuación)

La implementación parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera, para entidades de interés público como GM Financial Colombia, fue requerida mediante Decreto 2784 de 2012, Decreto 1851 de 2013 y Decreto 3023 de 2013, por los cuales se reglamenta la Ley 1314 de 2009, que establece el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, el cual incluye las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por su sigla en inglés), emitidas al 1 de enero de 2013. (Publicadas en agosto de 2013).

Base de medición

Los estados financieros fueron elaborados sobre la base de los costos históricos salvo en lo que se refiere a los siguientes rubros significativos que se miden a su valor razonable en el estado de situación financiera:

- Activos y pasivos financieros conservados para fines de negociación.
- Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.
- Pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos y pasivos financieros de la Compañía se realiza de acuerdo con las categorías aplicables, cumpliendo con la descripción de activos y pasivos financieros.

Moneda funcional y de presentación

La elección de moneda funcional para la presentación de los estados financieros; requiere valorar el tipo de moneda utilizado en operaciones representativas. La moneda de transacción utilizada entre actores económicos, se considera con el propósito de medir el impacto por tipo de cambio en los estados de situación financiera de la Compañía. Se analiza también la estructura operativa del tipo de moneda específico para la captación de ingresos, costos incurridos y gastos relacionados.

La Compañía conservó la política de minimizar el riesgo de moneda al captar de igual forma la esencia de las operaciones. Se logró evidenciar que las actividades relacionadas con el otorgamiento de crédito, tanto como las actividades de inversión en valores emitidos; son en su mayoría negociados en pesos colombianos (COP). La fuente de ingresos, así como los costos incurridos para su generación son representativamente dispuestos en pesos colombianos (COP).

La Compañía considera que el peso colombiano (COP) es su moneda funcional teniendo en cuenta que es ésta la moneda que representa fielmente los efectos económicos de las operaciones afines a los márgenes de ganancia, instrumentos financieros, variaciones en compra, costos, entre otros referentes de transacciones significativas. Los estados financieros se presentan en moneda funcional de la Compañía, peso colombiano (COP). La información financiera presentada en pesos colombianos ha sido redondeada a la cifra en millones más cercana, salvo para las ocasiones en las cuales se exprese lo contrario.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Políticas contables significativas (continuación)

Negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que la Compañía es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de la Compañía como un negocio en marcha.

Base contable de acumulación

La Compañía elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación, de ésta manera la Compañía reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de normas internacionales de información financiera.

Materialidad

La Compañía determinará la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Compañía proporcione una revelación específica requerida por una NIIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Uniformidad de la presentación

La Compañía mantendrá la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo se presente una revisión de las actividades de importancia significativa a la presentación de los estados financieros, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas de la Compañía vigentes.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, se mostrará en la nota relacionada con las políticas contables. Cuando así se requiera por efectos de comprensibilidad, se estipulará la importancia del uso de estas estimaciones e hipótesis que afectasen los montos presentados en los estados financieros, en el detalle de las notas explicativas generadas para cada grupo de componentes que requieran una descripción segregada respecto a los juicios de valor utilizados relevantes a la presentación de los estados financieros.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Uso de estimaciones y juicios

Para la elaboración de estos estados financieros, la Dirección de la Compañía aportó criterios, juicios y estimaciones, conforme al entendimiento y aplicabilidad del marco técnico normativo para la preparación de la información financiera, y las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En la aplicación de las políticas contables, se emplearon diferentes tipos de estimaciones y juicios. La administración efectuó éstos juicios de valor, sobre el análisis de supuestos que se basaron elocuentemente en la experiencia histórica y factores considerados relevantes al determinar el valor en libros de ciertos activos y pasivos que en efecto, no son de fácil manifiesto, y que por ende requirieron un esfuerzo adicional para su análisis e interpretación. A continuación, se describen a detalle los juicios y estimaciones significativos a la presentación de los actuales estados financieros.

Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con NCIF, requirió juicios sobre la aplicación de las políticas contables emitidas por la Compañía, debido a su efecto sobre los importes reconocidos en los estados financieros, la entidad revelará los juicios aplicados diferentes de aquellos referidos en las estimaciones realizadas al momento de aplicar las políticas contables de la entidad.

La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre de estimación, son útiles en la evaluación de la situación financiera. Los juicios críticos realizados en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los estados financieros, se describen a continuación:

Clasificación de activos y pasivos

La designación de activos y pasivos, se efectuó conforme a lo descrito en las políticas contables adoptadas por la Compañía, dónde se determinó que los activos financieros se clasifican en las categorías de negociables, disponibles para la venta, o para mantener hasta el vencimiento. Los pasivos financieros se clasifican en las categorías de valor razonable y costo amortizado. La Compañía considera que la clasificación de activos y pasivos financieros cumple consecuentemente con los requerimientos de valuación según normas internacionales de información financiera.

Las estimaciones se originaron en consideración de transacciones complejas o subjetivas, a menudo aplicadas a la evaluación de temas que son inherentemente inciertos, de modo tal, que los resultados pueden ser variados entre estas y otras estimaciones. Las estimaciones son revisadas regularmente, de presentarse rectificación alguna sobre las estimaciones descritas, la Compañía efectuará las modificaciones necesarias prospectivamente, detallando su efecto en la revelación de cada grupo o elemento de los estados financieros.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La revelación de información sobre supuestos y otras fuentes clave sobre la incertidumbre en las estimaciones utilizadas a fecha de presentación de los actuales estados financieros, se efectúa con el propósito de indicar los más importantes juicios que permitan a los usuarios de los estados financieros comprender mejor como se aplican las políticas contables.

Estos supuestos clave y otras fuentes sobre la incertidumbre en las estimaciones se refieren a las estimaciones que ofrecen una mayor fiabilidad y comprensibilidad en la información presentada en los estados financieros. A continuación aquellos juicios relativos al valor razonable de los instrumentos financieros, provisiones por créditos, impuestos sobre la renta, beneficios a los empleados, y provisiones.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Uso de estimaciones y juicios (continuación)

a) Valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo es el monto estimado de la contraprestación que acordarían dos partes en pleno uso de sus facultades, dispuestas y actuando en total libertad, no en una venta o liquidación forzada. Para efectos prácticos, y bajo la definición anterior, la Compañía considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían los participantes del mercado a la fecha de medición.

Los criterios para la medición incluyen la jerarquización de los diferentes tipos de valor razonable que se pueden calcular, así como la consideración de los enfoques que se deben utilizar en atención al uso de la técnica de valuación más apropiada para la expresión de las cifras en cada componente de los estados financieros. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable la Compañía tendrá en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supondrá que el activo o pasivo se intercambia en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender el activo o transferir el pasivo en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

La Compañía utilizará las técnicas de valuación que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. Tres técnicas de valuación ampliamente utilizadas son el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso.

Valor razonable de activos y pasivos - Actualmente la compañía a diciembre 31 de 2021 y 2020 no tiene activos y pasivos medidos a valor razonable sino a costo amortizado o valor nominal, por lo anterior mostramos los activos y pasivos que no son medidos a valor razonable y por lo tanto reflejan el mismo valor en libros y no es aplicable el nivel de jerarquía.

	2021		2020	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	119,794	119,794	123,179	123,179
Inversiones	32,838	32,838	12,241	12,241
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, neta	1,808,357	1,808,357	2,033,270	2,033,270
Total activos	1,960,989	1,960,989	2,168,689	2,168,689
Pasivos				
Depósitos y exigibilidades	424,191	424,191	522,536	522,536
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	958,686	958,686	899,701	899,701
Titulos emitidos (bonos ordinarios)	302,871	302,871	464,925	464,925
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	66,959	66,959	45,679	45,679
Total pasivos	1,752,707	1,752,707	1,932,841	1,932,841

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Uso de estimaciones y juicios (continuación)

a) Valor razonable (continuación)

- La Compañía considera que para su efectivo y equivalente de efectivo y sus depósitos y exigibilidades el valor en libros se asemeja a su valor razonable dado al corto plazo de los mismos.
- El valor razonable de la cartera de créditos es determinado utilizando una metodología de flujos de caja descontados, considerando los flujos de capital e intereses de cada crédito proyectados hasta su vencimiento usando la tasa del mercado. Posteriormente dichos flujos de caja proyectados son descontados utilizando curvas de referencia de acuerdo al tipo de préstamo y su plazo de instrumentos similares del mercado, dado que el spread de tasas entre la tasa nominal y la de mercado es poco significativo se considera que el valor en libro es la mejor representación del valor razonable.
- Los bonos ordinarios y obligaciones financieras tienen una tasa de referencia aplicada que corresponde a la tasa del mercado por lo que en libors se asemeja a sus valor razonable.

Jerarquía del valor razonable - La NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable de las técnicas de valoración basadas en si los datos de entrada de las técnicas de valoración son observables o no observables, lo cual refleja la importancia de los insumos utilizados en el proceso de medición. Acorde a las NIIF los instrumentos financieros se clasifican como se describe a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en fecha de medición. Un mercado activo es un mercado en el cual se realizan las transacciones de los activos y pasivos que están siendo medidos con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de los precios en una base recurrente.

Nivel 2: Son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. El nivel 2 generalmente incluye: (i) Precios cotizados en mercados activos de activos y pasivos similares: (ii) precios cotizados de activos y pasivos idénticos o similares de mercados no activos, es decir, mercados en los cuales se realizan muy pocas transacciones de los activos y pasivos.

Nivel 3: Las mediciones de valor razonable Nivel 3 utilizan insumos soportados por poca o nula actividad en el mercado y que son significativos para el valor razonable de los activos y pasivos. Los activos y pasivos clasificados en el Nivel 3 incluyen instrumentos financieros cuyo valor es determinado usando modelos de precios, metodologías de flujos de caja descontados o técnicas similares, así como instrumentos para los cuales, la determinación de su valor razonable requiere el uso de juicios significativos o estimaciones de la administración. Esta categoría generalmente incluye ciertos intereses residuales retenidos en titularizaciones, títulos respaldados por titularizaciones y contratos de derivados altamente estructurados o de largo plazo en los cuales la información independiente sobre determinación de precios no fue posible ser obtenida para una porción significativa de los activos subyacentes.

Proceso de valoración para las mediciones del valor razonable - Las mediciones de valor razonable se realizan conforme al criterio adoptado por la Compañía, en la estimación del valor razonable, tanto de un activo como de un pasivo, la Compañía, utiliza datos observables del mercado disponibles. Cuando los datos de entrada del nivel 1 y 2 no estén disponibles, se utilizarán datos no observables del que podrán a discreción ser clasificados como datos de entrada del nivel 3. Las entidades mediante el análisis requerido establecerán un criterio de medición sustentado por un experto.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Uso de estimaciones y juicios (continuación)

a) Valor razonable (continuación)

Medición del valor razonable

El valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Para estimar los valores razonables se utilizaron las siguientes hipótesis:

- Para el efectivo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y los otros pasivos corrientes el valor razonable corresponde con el valor en libros debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- La Entidad clasificaría sus depósitos y exigibilidades medidos a costo amortizado, midiendo los intereses por el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros clasificados como costo amortizado, son valorados en el reconocimiento inicial al costo amortizado más los costos transaccionales. Los costos de transacción para los pasivos financieros para depósitos y exigibilidades y obligaciones financieras, incluirán amortización de los costos de forma lineal, debido a que el resultado del análisis evidencia que no son materiales las diferencias bajo método de costo amortizado NIIF y de línea recta para efectos de la medición del pasivo financiero, más cuando dichos costos tienen un consumo y funcionamiento por línea recta.
- Por la especialización de la entidad, el portafolio de cartera de créditos de la compañía está enfocado en crédito de vehículos y por lo tanto solo se clasifica en consumo. El valor razonable de la cartera de créditos es determinado utilizando una metodología de flujos de caja descontados, considerando los flujos de capital e intereses de cada crédito proyectados hasta su vencimiento. Posteriormente dichos flujos de caja proyectados son descontados utilizando curvas de referencia de acuerdo al tipo de préstamo y su plazo, por eso se estima que su valor en libros es la mejor aproximación a su valor razonable.

b) Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados así:

Beneficios a corto plazo - De acuerdo con las normas laborales Colombianas, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Bonificaciones - Corresponden a bonificaciones que son pagaderas a empleados que son elegibles por casa matriz, estos empleados podrán recibir la bonificación como parte de un plan de incentivos a un corto o mediano plazo mediante el cumplimiento de las metas planteadas y se provisiona al final del ejercicio económico.

La Compañía no tiene pagos por beneficios post empleo ni beneficios a empleados basados en sus acciones.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Uso de estimaciones y juicios (continuación)

c) Impuesto a las ganancias

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. Representa impuesto sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sean probables. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serán recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras. Los impuestos diferidos pasivos registrados como diferencias imponibles en el cálculo del impuesto diferido, reflejarán los valores a pagar por impuesto a las ganancias en periodos futuros.

d) Otros activos

La medición de los bienes recibidos en dación de pago se calcularán aplicando el modelo de provisiones desarrollado por la Superintendencia Financiera. El cálculo de la base de provisión se realiza sobre la agrupación de categorías comunes, así: bienes inmuebles y bienes muebles.

Los bienes recibidos en dación de pago son registrados con descuento estimado del 20% del valor razonable mediante avalúo técnico, equivalente al valor estimado de pérdida futura de realización, y por tanto el valor no cubierto de la deuda del cliente se registra como una pérdida en el estado de resultados. Si en un periodo subsiguiente el valor razonable mediante avalúo técnico es menor al valor en libros se reconoce este deterioro.

e) Provisiones y contingencias

Una contingencia requiere clasificarse conforme a una fiable estimación de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia de un hecho o un evento. A menos que la posibilidad de cualquier salida de recursos sea remota, la Compañía deberá revelar, para cada clase de pasivos contingentes, al final del período de reporte, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente. Cuando exista la probabilidad de una entrada de beneficios económicos, la Compañía deberá revelar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período de reporte y, cuando sea viable, un estimativo de su efecto financiero. Las estimaciones respecto a las contingencias se basan en los criterios adoptados según NIIF, así:

La clasificación de una contingencia establece el modo en el cual deben reconocerse las provisiones. Las provisiones de la Compañía se determinan con base en la probabilidad de pérdida establecida por la Secretaría General para cada proceso judicial de la siguiente manera:

Probabilidad del resultado	Provisión / pasivo contingente	Activo contingente
Posible ($\geq 70\%$ - $< 100\%$)	Reconocer	Revelar
Eventual/probable ($> 20\%$ - $< 70\%$)	Revelar	No requiere revelación
Remota ($\leq 20\%$)	No se requiere revelación	No requiere revelación

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, incluida cualquier instrucción contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, detalladas a continuación, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y en la preparación de un primer estado de situación financiera conforme a las NIIF al 1 de enero de 2014 para los efectos de la transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye saldos disponibles mantenidos en cajas y con bancos sujetos a un riesgo poco significativo en su valor razonable, con plazos menores de 90 días y es usado por la Entidad en la administración de sus compromisos.

b) Inversiones

La Compañía ha clasificado sus activos financieros a su costo amortizado o valor razonable sobre la base del modelo de negocio. La Compañía ha clasificado sus inversiones hasta el vencimiento y estas son medidas al costo amortizado de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero

La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación, evaluación y valoración de la cartera de créditos, riesgo crediticio, reestructuraciones, provisión de cartera, castigos de cartera, entre otros, se reconocerán según las políticas y prácticas promulgadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1851 de 2013 modificado por el decreto 2267 de 2014 y expuesto en la nota de Bases de Preparación. Se reconocen en cartera, créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Financiera y Contable (CBFC) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registra los créditos otorgados por la Compañía bajo las modalidades de crédito comercial, consumo y microcrédito. Los montos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos captados del público a través de Certificados de Depósito a Término (CDT'S), por la emisión de Bonos Ordinarios y de otras fuentes de fondeo.

Los créditos se contabilizan por el valor del desembolso de los recursos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

Modalidades de crédito

Consumo - Se entiende como créditos de consumo, los otorgados a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales independientemente de su monto.

Comercial - Se entiende como créditos comerciales, los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Microcrédito - Se considera cartera microcrédito las operaciones de crédito donde concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

- Se define como microcrédito el conjunto de las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.
- Por microempresa se entiende la unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación

Periodicidad de evaluación - La cartera es evaluada con base en los lineamientos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la política de la Compañía, los cuales contemplan fundamentalmente la aplicación de los Modelos de Referencia y una revisión periódica de otras variables que pueden afectar el portafolio.

Es así como la Compañía revisa mensualmente la calificación de cartera de todas las operaciones activas, de tal forma que la estimación de las provisiones se realice sobre la ponderación de mayor riesgo, entre: la calificación derivada de la aplicación del Modelo de Referencia y:

- La calificación de créditos reestructurados.
- La calificación individual aprobada por el Comité de Calificación de Cartera, la cual es actualizada de manera semestral.

La calificación derivada del alineamiento interno.

Adicionalmente, cada semestre se realiza un proceso de alineamiento con el sector financiero, a partir del cual se genera la calificación por homologación, la cual es incluida para la estimación de la calificación definitiva del mes correspondiente (mayo y noviembre) y se mantiene vigente durante el siguiente semestre.

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio - La Compañía evalúa permanentemente el riesgo crediticio de las obligaciones, atendiendo los instructivos impartidos por la Superintendencia.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y las pérdidas esperadas se llevan a cabo ponderando los distintos criterios objetivos y subjetivos teniendo en cuenta, entre otros y según aplique, los siguientes aspectos:

- Capacidad de pago del deudor o del proyecto a financiar para determinar la probabilidad del no pago del respectivo crédito.
- Los flujos de ingresos y egresos así como el flujo de caja del deudor y del proyecto financiado o a financiar.
- La solvencia del deudor evaluando el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

- Información del cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor, evaluando la atención oportuna de todas sus cuotas y su historia financiera y crediticia provenientes de las centrales de riesgo.
- Número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de las respectivas reestructuraciones.
- Riesgos financieros del cliente.
- En los casos que aplique se incorpora en la evaluación la información relacionada con el conglomerado económico al que pertenece el solicitante de la aprobación de crédito.
- Garantías que respaldan la operación, las políticas y criterios definidos en esta materia están detalladas en la nota de cartera de créditos, contratos de leasing, cuentas por cobrar y provisiones.

Calificación del riesgo crediticio - La Compañía califica las operaciones de crédito y los contratos de leasing con base en los criterios mencionados anteriormente y se clasificaban en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, atendiendo los parámetros mínimos que se detallan a continuación:

Consumo		
Categoría	Otorgamiento	Cartera ya otorgada
"AA"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO y demás calificaciones definidas por la Entidad sea igual a "AA".
"A"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO y demás calificaciones definidas por la Entidad sea igual a "A".
"BB"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO y demás calificaciones definidas por la Entidad sea igual a "BB".
"B"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO y demás calificaciones definidas por la Entidad sea igual a "B".
"CC"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO y demás calificaciones definidas por la Entidad sea igual a "CC".
"Incumplimiento"		<ul style="list-style-type: none"> • Créditos que se encuentren en mora mayor a 90 días. • Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. • Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad y bajo esta misma calificación, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999.

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

		• Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.
--	--	---

Para efectos de homologación en la cartera de consumo las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, la Compañía aplicó la siguiente tabla:

Homologación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Cuando en virtud de la implementación del modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades califiquen a sus clientes como incumplidos, éstos deberán ser homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya pérdida dado el incumplimiento (PDI) asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

La cartera comercial se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Consumo		
Categoría	Otorgamiento	Cartera ya Otorgada
"AA"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
"A"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
"BB"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

"B"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 90 y 119 días en mora.
"CC"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 120 y 149 días en mora.
"Incumplimiento"		<p>Los créditos que presenten mora superior o igual a 150 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de centrales de riesgo. • Cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad y bajo esta misma calificación, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999. • Cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

Las reglas de clasificación de cartera para microcrédito son:

Categoría	Microcrédito
"A" Riesgo normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento.
"B" Riesgo aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses.
"C" Riesgo apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses.
"D" Riesgo significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses.
"E" Riesgo Irrecuperable	Créditos con vencimientos de más de 4 meses.

Para efectos de homologación de la cartera comercial las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros la Compañía aplica la siguiente tabla:

Homologación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	B
CC	C
C	C
D	D
E	E

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

Créditos reestructurados - Se entiende por reestructuración de un crédito, cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que lo adiciones o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Las reestructuraciones no pueden convertirse en una práctica generalizada para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos.

Reestructuraciones leyes 550 y 1116 - Con las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, se promovió y facilitó la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. Al iniciar la negociación de reestructuración, la Entidad suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de la negociación.

Reestructuraciones extraordinarias - Los créditos con reestructuración extraordinaria están enmarcados, entre otros, dentro de los siguientes parámetros: los plazos de las reestructuraciones no exceden de siete (7) años para su total amortización; tratándose de entidades territoriales el plazo es hasta de diez (10) años; los acuerdos están acompañados de un Convenio de Gestión para garantizar el cumplimiento del acuerdo de reestructuración y la viabilidad de la empresa; se considera práctica insegura reversar provisiones o mejorar la calificación de los deudores reestructurados, cuando la viabilidad o el cumplimiento de los términos del acuerdo de reestructuración no esté debidamente demostrado; cuando un acuerdo de reestructuración se incumpla deberá calificarse de inmediato al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Reglas para la recalificación de créditos reestructurados - Los créditos reestructurados podrán mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital, acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 026 del 29 de septiembre de 2017 y empezó a regir a partir del 31 de octubre de 2017 en la que imparte instrucciones para facilitar el proceso de redefinición de las condiciones de los créditos entre las entidades vigiladas y aquellos deudores que han visto afectada su capacidad de pago y el normal cumplimiento de su obligación como consecuencia del ciclo económico.

Esta norma define un paso previo a la reestructuración de las deudas y por esto las modificaciones que se hagan bajo los principios de la nueva norma no tendrán los efectos que una reestructuración puede tener en aspectos como la calificación del deudor y el acceso a nueva financiación.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Modalidades de crédito (continuación)

Con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, las entidades podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración en los términos, siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a 60 días para microcrédito y consumo; y 90 días para comercial y vivienda. Estas modificaciones podrán efectuarse a solicitud del deudor o por iniciativa de la entidad, previo acuerdo con el deudor. Estos créditos tendrán las siguientes características:

- Las nuevas condiciones deben atender criterios de viabilidad financiera teniendo en cuenta el análisis de riesgo y capacidad de pago del deudor sin que ello implique el uso excesivo de periodos de gracia.
- Su calificación corresponderá a aquella que se asigne al momento de la modificación de acuerdo con el análisis de riesgo de que trata el punto anterior.
- Serán objeto de monitoreo especial por parte de la entidad. Sin embargo, una vez el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período de 9 meses ininterrumpidos para microcrédito, 1 año ininterrumpido para consumo y de 2 años ininterrumpidos para los créditos de las modalidades comercial y de vivienda, el crédito podrá salir de este monitoreo.
- Si el deudor incumple el pago del crédito bajo las nuevas condiciones (30 días de mora), se debe reconocer como una reestructuración.

Las modificaciones no pueden convertirse en una práctica generalizada para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos. Adicionalmente las entidades deben:

- Contar con sistemas de información que permitan la identificación y seguimiento de las operaciones modificadas, incluida la calificación de riesgo de las mismas, y
- Establecer políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de las solicitudes de modificación de las condiciones de estos créditos, conforme a los criterios anteriormente descritos.

No se consideran reestructurados aquellos créditos en los cuales un cliente no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a 60 días para créditos de consumo. Las nuevas condiciones deben atender criterios de viabilidad teniendo en cuenta el análisis de riesgo y capacidad de pago correspondiente al momento de la modificación, deben ser monitoreados especialmente y que en los casos en los cuales el cliente incurra en 30 días de mora serán considerados una reestructuración.

Provisión para cartera de créditos y contratos de leasing - La Compañía constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas, así:

Microcrédito

Provisión general - La Compañía registra la provisión para la modalidad de microcrédito, equivalente al 1,0% de esta cartera.

Provisión Individual - Sin perjuicio de la provisión general, las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Categoría	Microcrédito	Intereses y otros conceptos
	Capital	
A – Normal	1,6	1,6
B – Aceptable	5,0	5,0
C – Apreciable	20	100
D – Significativo	50	100
E – Irrecuperable	100	100

Cartera comercial - La Compañía adoptó el Modelo de Referencia Comercial, establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación. El cálculo de la pérdida esperada fue modificada mediante la circular externa 047 del 22 de noviembre de 2016 expedida por la Superintendencia Financiera.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Ajuste por plazo]

Donde,

$$\text{Ajuste por Plazo (AP)} = \left[\frac{\text{Plazo Remanente}}{72} \right]$$

Plazo Remanente = Corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso que el plazo pactado o el plazo remanente sean menor a 72, AP será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, AP será igual a uno (1).

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La Probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran empresa

	Matriz A		Matriz B	
	Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA		1,53%	AA	2,19%
A		2,24%	A	3,54%
BB		9,55%	BB	14,13%
B		12,24%	B	15,22%
CC		19,77%	CC	23,35%
Incumplimiento		100,00%	Incumplimiento	100,00%

Mediana empresa

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Mediana empresa (continuación)

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1,51%	AA	4,19%
A	2,40%	A	6,32%
BB	11,65%	BB	18,49%
B	14,64%	B	21,45%
CC	23,09%	CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%	Incumplimiento	100,00%

Pequeña empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%	AA	7,52%
A	4,18%	A	8,64%
BB	18,56%	BB	20,26%
B	22,73%	B	24,15%
CC	32,50%	CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%	Incumplimiento	100,00%

Personas naturales

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%	AA	8,22%
A	6,39%	A	9,41%
BB	18,72%	BB	22,36%
B	22,00%	B	25,81%
CC	32,21%	CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%	Incumplimiento	100,00%

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superintendencia, la Compañía aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de los indicadores definidos por la regulación. Es importante mencionar que, a pesar de que la metodología permite que desde septiembre de 2013 GM Financiera Colombia pase a calcular las provisiones en fase desacumulativa, la Compañía decidió mantenerse en fase acumulativa. Esta situación fue comunicada a la Superintendencia.

La Compañía calculó la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente Individual Procíclico (CIP) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Personas naturales (continuación)

Componente Individual Contracíclico (CIC) - Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, se deberá evaluar mensualmente los indicadores que se señalan a continuación:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.

Una vez calculados los anteriores indicadores, se determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos. Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la Metodología de Cálculo en Fase Desacumulativa. En cualquier otro caso, la metodología de cálculo a aplicar en el mes siguiente será Metodología de Cálculo en Fase Acumulativa:

$$\begin{aligned} (\Delta Pr ovInd_{BCDE})_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / IxC)_T \geq 17\% \text{ y} \\ [(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\% \end{aligned}$$

Metodología de cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente Individual Procíclico (CIP): Para toda la cartera es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente Individual Contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Personas naturales (continuación)

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{Con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando

$$\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1 \text{ se asume como } 1.$$

Metodología de Cálculo en Fase Desacumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente Individual Procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente Individual Contracíclico (CIC): Es la diferencia entre el componente individual contracíclico del período anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del período anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t}; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activa(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

$\sum_{activa(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Personas naturales (continuación)

• $FD_{i,t} \geq 0$, En caso de ser negativo se asume como cero.

• Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1$ se asume como 1.

Igualmente, la Compañía ha definido políticas para la constitución de provisiones adicionales con el objeto de mejorar la cobertura ante posibles pérdidas esperadas.

La segmentación de los clientes comerciales se realiza bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría la Compañía en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
Garantías idóneas					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0–12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1,080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1,080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
Garantía no idónea	55%	270	70%	540	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Valor expuesto del activo - Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo, al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Personas naturales (continuación)

Cartera de consumo - A partir del 1 de julio de 2008, la Compañía adoptó el Modelo de Referencia para cartera de Consumo, establecido por la Superintendencia el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

El modelo de referencia para cartera de consumo, Modelo de Referencia de Cartera de Consumo - MRCO, se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO: automóviles, otros, general automóviles, general otros y tarjetas de crédito.

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar un modelo que calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la.

Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia

Con la aplicación del modelo de referencia de consumo establecido por la Superintendencia se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

Matriz A					
Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Matriz B					
Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%
BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores. Es importante mencionar que aun cuando la metodología permite desde septiembre de 2013 GM Financial Colombia calcular las provisiones en fase desacumulativa, la Compañía decidió mantenerse en fase acumulativa y comunicó tal decisión a la Superintendencia Financiera.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía calculó la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente Individual Procíclico (CIP) - Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente Individual Contracíclico (CIC) - Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

La Compañía debe calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Adicionalmente, la Compañía modificó su modelo de referencia con el fin de incluir las disposiciones establecidas por la Superintendencia, en relación con la constitución de una provisión adicional para la cartera de consumo, de acuerdo con la Circular 026 de 2012, que consistía en una provisión adicional individual al componente individual procíclico, el cual corresponde al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por el PDI correspondiente. El efecto se revela en la nota 10 a los estados financieros.

El valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) es el deterioro económico en que incurriría la Compañía en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Tipo de garantías	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
Garantías idóneas					
Colateral financiero admisible	0–12%	-	- %	-	- %
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras garantías idóneas	50%	270	70%	540	100%
Garantía no idónea	60%	210	70%	420	100%
Sin garantía	75%	30	85%	90	100%

Reglas de alineamiento - Las entidades financieras deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, la Entidad mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales - Las garantías para los créditos sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito.

En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indica a continuación:

Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Garantía hipotecaria o fiducia mercantil	
Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Cuando los créditos están cubiertos por el Fondo Nacional de Garantías los mismos tienen un respaldo del 50%, lo que hace que tengan una PDI diferente.

Adicionalmente, durante el 2021 y 2020, la Compañía constituyó provisiones adicionales a las requeridas en el marco regulatorio, con el fin de mantener los indicadores de cobertura mínimos del 75%, de acuerdo con las políticas definidas por la Administración y aprobadas por la Junta Directiva para tal fin. La Compañía dio cumplimiento a la Ley 1676 de 2013, que creó el régimen de garantías mobiliarias y su Decreto 400 de 2014, con el fin que las garantías constituidas con anterioridad o posterioridad a dichas normas, mantuvieran los requisitos de idoneidad y admisibilidad para todos los efectos legales.

Suspensión de causación de intereses - La Compañía dejará de causar intereses, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

Los créditos que entran en mora y que alguna vez han dejado de causar intereses y otros conceptos dejarán de causar ingresos desde el primer día de mora. Una vez se ponen al día vuelven a causar. El registro de la suspensión se hace en cuentas contingentes.

En aquellos casos en que, como consecuencia de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 2908 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Castigos de cartera - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos que a juicio de la Administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, o haber incurrido en causal prevista en los títulos valores o contratos y con aprobación de la Junta Directiva.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

c) Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

El término de mora de las obligaciones que son presentadas para castigo, son los 120 días. Al término del mes en el que las obligaciones cumplen sus 120 días de mora, se procede con su castigo.

De acuerdo con lo anterior, aquellas cuentas que no han recibido pagos al cumplir los 120 días de atraso, o que por circunstancias especiales exista una baja posibilidad de recuperación del saldo pendiente (el cliente murió sin bienes, ha sufrido una catástrofe, está en estado de insolvencia o, entregó el vehículo y no existe posibilidad de recuperar el saldo por falta de bienes o ingresos, o la garantía es perseguida por un tercero, entre otros), se castigan.

El castigo no releva a la entidad financiera de continuar con las gestiones de cobro que se consideren adecuadas y requiere que los créditos estén 100% provisionados en capital, intereses y otros conceptos.

d) Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Los activos financieros registrados a costo amortizado se evalúan en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Cuentas por cobrar y provisiones - Registra los importes pendientes de cobro tales como intereses de la cartera de créditos, cánones, las comisiones y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a los empleados. Para los valores inherentes a la cartera de créditos, se constituyen provisiones teniendo en cuenta el nivel de riesgo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

e) Activos por impuestos corrientes

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar o cobrar por la renta imponible del ejercicio y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar de periodos anteriores. Es calculado utilizando las tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores. El impuesto corriente por cobrar también incluye cualquier pasivo por impuesto originado de la declaración de dividendos.

f) Activos por impuestos diferidos

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos diferidos son valorizados a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son reversadas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados solo si cumplen ciertos criterios.

g) Otros activos no financieros

La Compañía ha clasificado sus activos no financieros a su costo amortizado sobre la base del modelo de negocio.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

g) Otros activos no financieros (continuación)

El cargo diferido incluye los costos que deben ser amortizados y que están relacionados con la generación de ingresos futuros, entre estos los gastos por comisiones a concesionarios, honorarios de seguros u otros.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Registra el valor de los bienes recibidos por la Compañía en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles, se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de los bienes recibidos en dación en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en dación en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; que se paga al deudor por la diferencia frente al valor efectivo de venta en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase o se castiga según el caso.
- Estos activos o grupos mantenidos para su disposición, de acuerdo a instrucciones de la Superintendencia Financiera se medirán siguiendo las provisiones del Capítulo III de la Circular Básica Financiera y Contable y sus provisiones, según lo dispuesto mediante Circular Externa 043 de octubre de 2011.
- Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

i) Propiedades y equipo

Las partidas de propiedad y equipo son valorizadas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de la propiedad y equipo.

La ganancia o pérdida en venta de una partida de propiedad y equipo se determinan comparando las utilidades de la venta con el valor en libros de la partida de propiedad y equipo, y son reconocidas netas dentro de otros ingresos / otros gastos en resultados.

Costos posteriores - El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

i) Propiedades y equipo (continuación)

El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Depreciación - La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos en arrendamiento financiero son depreciados en el periodo más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Edificaciones	30 años
Equipos, muebles y enseres	5 años
Equipos de cómputo y comunicaciones	3 y 5 años
Flota y equipos de transporte	3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

j) Activos intangibles distintos de la plusvalía

Los programas informáticos adquiridos por la Entidad son contabilizados al costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Los gastos en programas informáticos desarrollados internamente son reconocidos como un activo cuando su intención y capacidad para completar el desarrollo y usar el programa de manera que genere beneficios económicos futuros, y pueda medir con fiabilidad los costos para completar el desarrollo. Los costos capitalizados de los programas informáticos o de sitios web desarrollados internamente incluyen todos los costos atribuibles directamente al desarrollo del programa, y son amortizados durante sus vidas útiles. Los programas informáticos o sitios web desarrollados internamente son contabilizados al costo capitalizado menos la amortización acumulada y el deterioro de valor.

k) Depósitos y exigibilidades

La Compañía clasificaría sus depósitos y exigibilidades medidos a costo amortizado, midiendo los intereses por el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros clasificados como costo amortizado, son valorados en el reconocimiento inicial al costo amortizado más los costos transaccionales. Las comisiones o costos de adquisición o transaccionales no son incluidos para el cálculo de la tasa efectiva. Los costos de garantías bancarias, son considerados para su costo amortizado por el método de línea recta alineado con su utilización, bajo la base del modelo de negocio.

l) Otros pasivos financieros

La Compañía clasificaría sus otros pasivos financieros medidos a costo amortizado. Los pasivos financieros clasificados como costo amortizado. Son valorados en el reconocimiento inicial al costo amortizado más los costos transaccionales.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

m) Provisiones por beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

n) Otras provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado del valor del dinero y, cuando corresponda, de los riesgos específicos de la obligación.

ñ) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se registran a su costo amortizado.

o) Otros pasivos no financieros

La Compañía clasifica sus otros pasivos no financieros medidos a costo amortizado. Los otros pasivos no financieros clasificados como costo amortizado, son valorados en el reconocimiento inicial al costo amortizado. El ingreso por honorarios de seguros se reconoce linealmente y proporcionalmente en el término de la póliza y conforme a su exigibilidad.

p) Impuestos

Impuesto sobre la renta - El gasto por impuesto sobre la renta es determinando con base en la renta líquida gravable o en la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.

q) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de los ingresos se realiza de forma que represente la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente. Lo anterior se realiza aplicando los siguientes cinco pasos:

1. Identificar el contrato del cliente.
2. Identificar las obligaciones del desempeño.
3. Determinar el precio del contrato.
4. Asignar el precio a las obligaciones de desempeño.
5. Reconocer el ingreso cuando satisface la obligación de desempeño.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4. Principales políticas contables (continuación)

q) Reconocimiento de ingresos (continuación)

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

r) Asignación de costos y gastos

Se asocian con los ingresos devengados en cada período los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas de resultados.

Cuando una partida no se puede asociar con un ingreso, costo o gasto, correlativo y se concluya que no generará beneficios o sacrificios económicos en otros períodos, se registra en las cuentas de resultados en el período corriente.

5. Normas emitidas por el IASB vigentes

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	<p>La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones.</p> <p>No tiene efecto para la Compañía porque no tiene pagos basados en acciones.</p>

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 4 - Contrato de Seguro NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Solucionar las diferentes fechas de vigencias	<p>Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:</p> <p>Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición.</p> <p>Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento.</p> <p>No tiene ningún efecto en la Compañía.</p>
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	<p>Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <p>NIC 17 Arrendamientos CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.</p> <p>Los efectos se revelan en la nota de arrendamientos ver explicación y aplicabilidad de la NIIF 16</p>
NIC 40 – Propiedades de Inversión		<p>Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso.</p> <p>Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas).</p> <p>La Compañía no tiene inversiones, sin efecto alguno.</p>
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		<p>Las modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez” eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.</p> <p>Las enmiendas a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.</p> <p>Sin efecto para la Compañía.</p>

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos y la SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento, La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios registren la mayoría de los arrendamientos bajo un modelo único de contabilización en el balance.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto a la NIC 17, Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17, Por lo tanto, la NIIF 16 no tuvo un impacto para los arrendamientos en los que la Compañía es el arrendador.

La Compañía adoptó la NIIF 16 utilizando el método retrospectivo modificado con fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2019, Bajo este método, la norma se aplica de forma retroactiva con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocida en la fecha de la aplicación inicial. La Compañía eligió usar la solución práctica de transición que permite que la norma se aplique solo a los contratos que se identificaron previamente como arrendamientos, teniendo en cuenta la NIC 17 y la CINIIF 4, en la fecha de aplicación inicial, La Compañía también eligió usar las exenciones de reconocimiento para contratos de arrendamiento que, en la fecha de comienzo del arrendamiento, tienen un término de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra ('arrendamientos a corto plazo'), y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor ('activos de bajo valor').

a) Naturaleza del efecto de la adopción de la NIIF 16

La Compañía tiene contratos de arrendamiento para diversos artículos de planta, maquinaria, vehículos y otros equipos, Antes de la adopción de la NIIF 16, la Compañía clasificó cada uno de sus arrendamientos (como arrendatario), en la fecha de inicio del acuerdo de arrendamiento, como un arrendamiento financiero u operativo. Con base en NIC 17, un arrendamiento se clasificó como arrendamiento financiero si se transferían sustancialmente a la Compañía todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, de lo contrario se clasificó como un arrendamiento operativo. Los arrendamientos financieros se registraron en el activo en la fecha de comienzo del arrendamiento al menor valor entre el valor razonable del activo subyacente a la fecha de inicio del acuerdo de arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se distribuyeron entre intereses (reconocidos como costos financieros) y la reducción del pasivo por arrendamiento, En un arrendamiento operativo, la propiedad arrendada no se incluyó como parte del activo y los pagos por arrendamiento se reconocieron, como gastos de arrendamiento en resultados, en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Cualquier canon prepagado o causado fue reconocido como gasto pagado por anticipado o cuenta por pagar respectivamente.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Arrendamientos previamente clasificados como financieros

La Compañía no modificó los valores en libros de los activos y pasivos reconocidos como arrendamientos financieros en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 (es decir, los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento son iguales a los activos y pasivos por arrendamientos reconocidos bajo NIC 17). Los requerimientos de la NIIF 16 se aplicaron a dichos arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019. A partir de esta fecha de acuerdo a la norma, la Compañía efectuara un análisis sobre los nuevos contratos, contratos cancelados y ajuste a los cánones de arrendamiento por lo mismo los valores (derechos de uso y pasivos por arrendamiento) sufrirán modificaciones.

Arrendamientos previamente contabilizados como arrendamientos operativos

La Compañía reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento para aquellos arrendamientos previamente clasificados como operativos, excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos por derecho de uso se reconocieron con base en su valor en libros como si la NIIF 16 se hubiera aplicado siempre, excepto por el uso de la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de la aplicación inicial. En algunos arrendamientos, los activos por derechos de uso se reconocieron de acuerdo con el monto equivalente a los pasivos por arrendamiento, ajustados por cualquier canon causado o pagado por anticipado previamente registrado. Los pasivos por arrendamientos se reconocieron con base en el valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de aplicación inicial de la norma.

La Compañía también aplicó las siguientes soluciones prácticas contempladas por la norma:

- Uso de una única tasa de descuento para un grupo de arrendamientos con características razonablemente similares
- Confianza en su evaluación de si los arrendamientos eran onerosos inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial
- Aplicación de las exenciones para arrendamientos de corto plazo en los arrendamientos con un plazo que termina dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de aplicación inicial
- Exclusión de costos directos iniciales para la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial
- Determinación del plazo del arrendamiento con base en lo observado en contratos pasados para aquellos contratos que contenían opciones de extensión o terminación de los mismos

Con base en lo anterior, al 1 de enero de 2019:

- Se reconocieron activos por derecho de uso por \$612,514, los cuales se presentaron de manera separada en el estado de situación financiera
- Se reconocieron pasivos por arrendamiento adicionales por \$582,276
- Los pasivos por impuestos diferidos aumentaron en \$221,230, debido al impacto de los cambios en los activos y pasivos en el cálculo del impuesto diferido

b) Montos reconocidos en los estados de situación financiera de cierre condensados y utilidad o pérdida

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos de derecho de uso de la Compañía, los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

b) Montos reconocidos en los estados de situación financiera de cierre condensados y utilidad o pérdida (continuación)

	Edificios oficinas	Total	Pasivos por arrendamiento
A 01 de enero de 2020	556,692	556,692	556,692
Adiciones	980,458	980,458	980,458
Gasto de amortización	(391,764)	(391,764)	-
Pagos	-	-	(391,764)
Al 31 de diciembre de 2020	1,145,386	1,145,386	1,145,386
Adiciones	90,712	90,712	90,712
Gasto de amortización	(522,103)	(522,103)	-
Gasto de intereses	-	-	-
Pagos	-	-	(522,103)
Al 31 de diciembre de 2021	713,995	713,995	713,995

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos efectuados durante el periodo:

	2021	2020
A 01 de enero	1,145,386	556,692
Adiciones	90,712	980,458
Pagos	(522,103)	(391,764)
Al 31 de diciembre	713,995	1,145,386
Porción corriente	468,108	497,476
Porción no corriente	245,887	647,910

Transferencia de propiedades de inversión – enmiendas a la nic 40

Estas enmiendas hacen algunas aclaraciones para los casos en los que una compañía debe transferir propiedades, incluyendo propiedades en construcción o propiedades de inversión. Estas enmiendas establecen que un cambio en uso se presenta cuando la propiedad empieza a cumplir o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión y existe evidencia de dicho cambio. Un simple cambio en la intención de uso de la propiedad por parte de la Administración no constituye evidencia de un cambio en uso. Las compañías deben aplicar las enmiendas de manera prospectiva sobre los cambios en uso que ocurran a partir del período en que se empiecen a aplicar estas enmiendas. Las compañías deberán reevaluar la clasificación de la propiedad mantenida a esa fecha y, si aplica, reclasificarla para reflejar las condiciones existentes en ese momento. Esta enmienda se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía aplicará las enmiendas cuando sean efectivas, sin embargo, teniendo en cuenta que la Compañía actualmente está en línea con estas aclaraciones, no se espera que éstas tengan efecto sobre sus estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Estas enmiendas fueron emitidas por el IASB con el fin de responder a tres áreas principales: los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión en la medición de transacciones de pagos basados en acciones pactadas en efectivo, la clasificación de las transacciones de pagos basadas en acciones con características de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos y la contabilidad cuando una modificación a los términos y condiciones de las transacciones de pagos basados en acciones cambian su clasificación de liquidadas en efectivo a liquidadas en patrimonio.

En la adopción, las compañías están requeridas a aplicar las enmiendas sin reexpresar períodos anteriores, pero se permite la aplicación retrospectiva si es elegible para las tres enmiendas y cumple otros criterios. Estas enmiendas se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de estas enmiendas en sus estados financieros.

Mejoras anuales 2014 – 2016 (emitidas en diciembre de 2016)

Algunas de estas mejoras se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, incluyen:

NIF 1 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera” – eliminación de las exenciones de corto plazo para adoptantes por primera vez

Las exenciones de corto plazo incluidas en los parágrafos E3 - E7 de la NIF 1 fueron eliminadas debido a que ya cumplieron su propósito. Esta enmienda no es aplicable al Grupo.

NIC 28 “Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos” – aclaraciones acerca de que la medición de las participadas al valor razonable con cambios en resultados debe efectuarse por cada una de las inversiones

Estas enmiendas aclaran lo siguiente:

- Una compañía que es una organización de capital de riesgo u otra entidad calificada, puede elegir en el reconocimiento inicial de cada una de las inversiones, medir sus inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.
- Si una entidad, que no es una entidad de inversión, tiene un interés en una asociada o acuerdo conjunto que, si es una entidad de inversión, la entidad puede, en la aplicación del método de participación patrimonial, elegir acumular la medición al valor razonable aplicada por esta entidad de inversión a sus asociadas o acuerdos conjuntos. Esta elección se hace de manera separada para cada inversión, en la fecha más cercana entre la fecha en que la entidad de inversión es reconocida inicialmente, la fecha en la que la asociada o acuerdo conjunto se convierte en entidad de inversión y la fecha en la que entidad de inversión asociada o acuerdo conjunto se convierte en matriz.

Estas enmiendas deben ser aplicadas de manera retrospectiva y no son aplicables a la Compañía.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras anuales 2014 – 2016 (emitidas en diciembre de 2016) (continuación)

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas

Esta interpretación aclara que la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero como resultado del pago anticipado. Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, las compañías deberán determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos. Las compañías pueden aplicar esta CINIIF retrospectivamente o podría aplicarla de manera prospectiva para todos los activos, ingresos y gastos en su alcance, que fueron reconocidos a partir de:

- i. El inicio de período en el que la compañía aplique la interpretación por primera vez, o
- ii. El inicio del período anterior, presentado como información comparativa en los estados financieros del período en el que aplique por primera vez esta interpretación.

La CINIIF 22 fue introducida en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018. Teniendo en cuenta que la práctica actual de la Compañía se encuentra en línea con esta interpretación, la Compañía no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

Interpretación CINIIF 23 incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos impositivos implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias. No se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado
- Los supuestos que una entidad hace sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales
- Cómo una entidad determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales por compensar, los créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales Los supuestos que una entidad hace sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales
- Cómo una entidad considera los cambios en los hechos y circunstancias

Una entidad debe determinar si considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con uno o más tratamientos fiscales de ese tipo. El enfoque que mejor predice la resolución de la incertidumbre debe ser seguido.

La Compañía aplica un juicio importante en la identificación de incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. Dado que la Compañía opera en un entorno complejo, se evaluó si la Interpretación tendría impacto en sus estados financieros consolidados.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras anuales 2014 – 2016 (emitidas en diciembre de 2016) (continuación)

Tras la adopción de la interpretación, la Compañía consideró si tiene posiciones fiscales inciertas, principalmente relacionadas con los precios de transferencia. Las declaraciones de impuestos de la Compañía y de las subsidiarias en diferentes jurisdicciones incluyen deducciones relacionadas con precios de transferencia y las autoridades fiscales pueden cuestionar esos tratamientos fiscales. La Compañía determinó, basándose en su estudio de cumplimiento tributario y precios de transferencia, que es probable que las autoridades tributarias acepten sus tratamientos fiscales (incluidos los de las subsidiarias). La interpretación no tuvo impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Mejoras anuales 2015 – 2017 (emitidas en diciembre de 2017)

Estas mejoras fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018, incluyen:

NIF 3 Combinaciones de negocios

Las enmiendas clarifican que cuando una entidad obtiene el control de un negocio en una operación conjunta, esta aplica el requerimiento para una combinación de negocios alcanzada en etapas, incluye la remediación previa del interés poseído en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo el adquirente remedirá estos en su totalidad previamente a tener el interés en la operación conjunta.

NIF 11 Acuerdos conjuntos

Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta, puede obtener el control de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta, constituya un negocio tal y como lo define la NIF 3. Las enmiendas clarifican que el interés poseído previamente en la operación conjunta no debe ser remedido.

NIC 12 Impuesto a las ganancias

Las enmiendas aclaran que las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a las distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias de los dividendos en los resultados, otro resultado integral o en el patrimonio, en el momento en que se dieron esas transacciones o eventos.

Una entidad aplica estas enmiendas para los períodos de reporte anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Cuando la entidad aplica esas modificaciones por primera vez, las aplica a las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.

Dado que la práctica actual de la Compañía está en línea con estas enmiendas, las mismas no tuvieron impacto en los estados financieros de la Compañía.

NIC 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente hecho para desarrollar un activo apto cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para el uso o venta previstos.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras anuales 2015 – 2017 (emitidas en diciembre de 2017) (continuación)

La entidad aplicará las enmiendas a los costos por préstamos incurridos en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

Dado que la práctica actual de la Compañía está en línea con estas enmiendas, las mismas no tuvieron impacto en los estados financieros de la Compañía.

Normas emitidas no vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17: Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras 2018 - 2020 (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, planta y equipo: ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras 2018 - 2020 (continuación)

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

NIC 41 Agricultura – Impuestos en las mediciones de valor razonable

Como parte de sus mejoras anuales 2018-2020 al proceso de las NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIIF 41, Agricultura. Esta modificación elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 que exige que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos que se encuentran dentro del alcance de la NIC 41.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición-es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Normas emitidas por el IASB vigentes (continuación)

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 (continuación)

Mejoras 2021 (continuación)

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

6. Cambios normativos

El decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 modificó parcialmente los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información previstos en los artículos 1.1.1.2 y 1.2.1.1. del libro 1, del Decreto 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, respectivamente, y se dictan otras disposiciones, cuya aplicación debe ser evaluada para ejercicios financieros que comiencen a partir del 01 de enero de 2019. La Compañía no ha realizado una aplicación anticipada de las mismas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de esta NIIF se publicó en julio de 2015. Sustituye la guía recogida en la NIC39 sobre la clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, si bien simplifica, el modelo de valoración variado y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global y valor razonable con cambios en resultados.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Cambios normativos (continuación)

NIIF 9 Instrumentos financieros (continuación)

La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos financieros de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable. Ahora hay un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39.

Para pasivos financieros no hubo cambios en la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global, para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura.

Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión de riesgo.

La documentación contemporánea sigue siendo necesaria, pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. La norma entraba en vigor para ejercicios contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

La Compañía evaluó la norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases:

Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se seguirán midiendo al costo amortizado.

Fase 2: El modelo de deterioro, se seguirá aplicando y reconociendo el modelo de acuerdo a las políticas y prácticas promulgadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1851 de 2013, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Básica Financiera y Contable (CBFC) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fase 3: Mecanismos de contabilidad de cobertura, la Compañía no realiza contabilidades de cobertura. La Compañía en lo referente a los pasivos financieros no tiene ningún cambio, seguiremos reconociendo al costo amortizado.

Modificaciones a la NIIF 9: Características de cancelación anticipada con compensación negativa

Bajo NIIF 9, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, teniendo en cuenta que los flujos de efectivo contractuales 'son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente' (criterio SPPI) y el instrumento es mantenido dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que un activo financiero cumple el mencionado criterio sin importar los eventos o circunstancias que causan la terminación temprana del contrato ni qué parte paga o recibe una compensación razonable por esta terminación. Estas enmiendas no impactan los estados financieros de la Compañía.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Cambios normativos (continuación)

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Una entidad aplicará esta Norma por los periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2018.

Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar esta Norma de forma anticipada, debe revelar este hecho y aplicar todos sus requerimientos al mismo tiempo.

Esta norma sustituye las siguientes normas:

- La NIC 11 Contratos de Construcción.
- La NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.
- La CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes.
- La CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles.
- La CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes.
- La SIC 31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Alcance la Norma, Según el párrafo 5 de la NIIF 15 “Una entidad aplicara esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos;
- b) Contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros;
- c) Instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos;
- d) Intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad.
- e) El reconocimiento de intereses y de ingresos por dividendos cae fuera del alcance de la nueva norma.

El reconocimiento de los ingresos

El reconocimiento de los ingresos se realiza de forma que represente la transferencia de los servicios comprometidos con el cliente. Lo anterior se realiza aplicando los siguientes cinco pasos:

1. Identificar el contrato del cliente.
2. Identificar las obligaciones del desempeño.
3. Determinar el precio del contrato.
4. Asignar el precio a las obligaciones de desempeño.
5. Reconocer el ingreso cuando satisface la obligación de desempeño.

La Compañía evaluó la norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales llegando a la conclusión que esta norma no tiene impacto sobre las políticas contables relevantes asociadas a los ingresos ordinarios de la compañía en la medida que la misma está por fuera de su alcance dada normas especiales como Instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y las normas emitidas de tipo especial de acuerdo con su regulador nacional.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Cambios normativos (continuación)

Impacto pandemia Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y el Gobierno de Colombia ha decretado el estado de emergencia, económica, social y ecológica en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención en pro de preservar el equilibrio social, la economía, la salud y la vida de la población, entre estas medidas, se destaca en común la restricción de viajes y el aislamiento social (cuarentena), lo cual tiene como propósito contener el virus, aplanando la curva de contagio. La pandemia de COVID-19 ha dado lugar a una crisis sanitaria generalizada que ha afectado negativamente a las empresas, las economías y los mercados financieros de todo el mundo, ha impuesto restricciones a las operaciones de las empresas, ha disminuido la movilidad y la actividad de los consumidores y ha causado una volatilidad económica significativa en las empresas y el mercado de capital internacional. Sin embargo, el alcance total del impacto de la pandemia de COVID-19 en nuestras operaciones dependerá de los desarrollos futuros, incluida la duración y la gravedad de la pandemia, cualquier brote posterior del virus o cualquier variante relacionada y la eficacia y adopción de las vacunas disponibles. Los desarrollos futuros son altamente inciertos y no se pueden predecir con confianza y pueden tener un impacto adverso en nuestras operaciones. La administración de la Compañía se encuentra realizando un monitoreo permanente sobre esta situación a fin de minimizar los impactos en sus operaciones para asegurar la continuidad y sostenibilidad del negocio.

A continuación, expresamos las siguientes consideraciones contables y los impactos que la pandemia del Covid-19, han tenido en los procesos de la Compañía:

• **Negocio en Marcha**

La administración de la compañía considera que por ahora ninguna de sus operaciones presenta dificultades significativas que le impidan continuar como negocio en marcha teniendo en cuenta que las entidades financieras contamos con un portafolio de créditos construido por años, compuesto por diferentes cosechas, continuamos generando ingresos, que, a diferencia de empresas enfocadas en la venta de productos, cuyo ingreso corresponde a las ventas del mes.

Por otro lado, la compañía cuenta con un plan de continuidad del negocio en donde se implementó el trabajo en casa, con todo el apoyo tecnológico y de seguridad con el que cuenta la compañía entregándole a cada empleado un computador portátil con acceso a través de la VPN y con códigos de seguridad (Okta Verify) de acceso a todas las plataformas y programas tecnológicos con los que cuenta la compañía para que el flujo de la información no se vea afectada por la pandemia del COVID-19 por lo cual contamos con un negocio en marcha en todos los procesos.

• **Instrumentos Financieros**

Enfocado en la cartera de crédito, al 31 de diciembre de 2021 hemos observado una disminución en el saldo de la cartera total vs diciembre (-\$224 mil millones), la disminución del 11% se ha dado principalmente por el recaudo de clientes de plan menor con una reducción en el otorgamiento de nuevos créditos, sin embargo nuestras originaciones mensuales venían creciendo gradualmente hasta el 1Q del año 2021, pero a partir de mayo 2021 se tuvo una disminución esto debido a la baja producción de inventario por el problema a nivel mundial de ausencia de semiconductores. Para el cierre de diciembre se tuvo un incremento cerrando con un nuevo volumen de contratos de 1.697.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Cambios normativos (continuación)

Impacto pandemia Covid-19 (continuación)

6.2. Instrumentos Financieros (continuación)

Sin embargo, la apertura gradual de la economía y a que nuestros concesionarios pudieron abrir sus centros de negocio y a la solución en la producción de los semiconductores previstos para finales del año 2021, esto nos hace pensar que paulatinamente volveremos a los niveles normales de colocación de nuevos créditos anterior al inicio de la pandemia y el confinamiento social.

En cuanto a riesgo de crédito, en calidad de la cartera (mora) tuvo un aumento pasando de 5.04% en diciembre de 2020 (\$103,939 millones) a 5.75% en diciembre de 2021 (\$105,751 millones), impactado por la pandemia del COVID-19.

Alineados con los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera, en las circulares externas No.007 de marzo 17 y la No.014 de marzo 30 de 2020 respectivamente, la Compañía ha otorgado extensiones a los clientes que lo han requerido, posponiendo su cuota pendiente hasta por 120 días, y aquellos clientes definidos como afectados por la situación actual, manteniendo de esta forma su deuda activa y generando los respectivos intereses de ese periodo de extensión al cliente (25.010 contratos con extensión al 31 de diciembre de 2021 equivalente al 51% del portafolio).

GM Financial adoptó de manera temporal la desacumulación del componente individual contracíclico a la totalidad de su portafolio de la cartera de crédito hasta el mes de junio de 2021 de acuerdo con el plan de reconstitución el cuál se aprobó mediante acta de Junta Directiva 1135 del 29 de abril de 2021 y posteriormente enviado a la Superintendencia financiera de Colombia y por lo tanto volvió a aplicar la fase acumulativa en sus provisiones a partir del mes de julio de 2021.

- **Provisión general de intereses**

Sobre los intereses causados no recaudados. Para la determinación de esta provisión en las carteras comercial y de consumo, se calculará la diferencia entre la pérdida esperada sobre los ICNR utilizando la probabilidad de incumplimiento de la matriz A asociada a la calificación actual del deudor estresada con dos categorías adicionales de riesgo. El registro realizado por la Compañía respecto a esta provisión requerida por la Circular 022 del 30 de junio de 2020, es de \$1,338 millones al cierre del 31 de diciembre de 2021 y de \$ 1,857 millones a diciembre 31 de 2020.

- **Impuesto Sobre la Renta**

Plazos para declarar y pagar el impuesto a la Renta: Los Grandes Contribuyentes sujetos al impuesto a la Renta Patrimonio deben presentar la declaración de dicho impuesto, de acuerdo con el ultimo dígito del Número de Identificación Tributaria - NIT, así:

- Pago Primera cuota: Entre el 9 y el 22 de febrero 2021
- Declaración y pago Segunda cuota: Entre el 12 y el 23 de abril de 2021
- Pago Tercera Cuota: Entre el 9 y el 23 de junio de 2021

31 Grupos de actividades económicas aplicaran 0% como anticipo del año gravable 2021. Decreto 375 de abril de 2021.

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Cambios normativos (continuación)

Impacto pandemia Covid-19 (continuación)

Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Decreto 375:” Los grandes contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios de los grupos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU) Rev. 4 AC. (2020), adoptada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para Colombia mediante la Resolución 000114 de 2020, aplicarán en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2020, un porcentaje del cero por ciento (0%) como anticipo del año gravable 2021.

Los demás grandes contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que no desarrollen las actividades contenidas en el presente párrafo, calcularán el anticipo del impuesto sobre la renta del año gravable 2021, conforme con lo dispuesto en el artículo 807 del Estatuto Tributario.

Plazos para declarar y pagar el impuesto al Patrimonio: Los contribuyentes sujetos al impuesto al Patrimonio deben presentar la declaración de dicho impuesto, de acuerdo con el último dígito del Número de Identificación Tributaria - NIT.

Estos contribuyentes deben cancelar el valor total del impuesto a pagar en dos cuotas así:

- Declaración y Pago Primera cuota: Entre el 10 y el 24 de mayo de 2021
- Pago Segunda cuota: Entre el 08 y el 21 de septiembre de 2021

7. Maduración de activos y vencimiento de pasivos

El siguiente era el detalle de la maduración de los principales activos y pasivos de la Compañía:

Al 31 de diciembre de 2021

	Saldo 31 Dic 21	Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Activos							
Cartera de crédito bruta	1,840,505	200,845	1,740	13,755	49,022	125,664	1,449,479
Pasivos							
	Saldo 31 Dic 21	Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Inversiones	32,838	1,044	-	-	18,788	13,006	-
		Vencimiento 0-30 días	Vencimiento 30-60 días	Vencimiento 60-90 días	Vencimiento 90-180 días	Vencimiento 180-360 días	Vencimiento > 360 días
CDT's	424,191	62,875	96,958	29,131	52,204	108,562	74,761
Créditos de bancos	958,686	-	-	-	-	216,589	742,097
		Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Bonos Ordinarios	302,871	153,165	149,706	-	-	-	-

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. Maduración de activos y vencimiento de pasivos (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020

	Saldo 31 Dic 20	Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Activos							
Cartera de crédito bruta	2,064,283	355,585	5,506	34,956	66,272	177,671	1,492,293

	Saldo 31 Dic 21	Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Inversiones	12,241	265	-	-	11,086	890	-

Pasivos	Vencimiento 0-30 días	Vencimiento 30-60 días	Vencimiento 60-90 días	Vencimiento 90-180 días	Vencimiento 180-360 días	Vencimiento > 360 días	
CDT's	522,536	9,728	132,424	76,097	72,996	122,077	
Créditos de bancos	899,701	-	-	-	20,016	263,625	
		Vencimiento 0 - 1 año	Vencimiento 1 -2 años	Vencimiento 2 - 3 años	Vencimiento 3 - 4 años	Vencimiento 4 - 5 años	Vencimiento > 5 años
Bonos Ordinarios	464,925	162,054	153,165	-	149,706	-	

8. Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Bancos y otras entidades financieras:		
Bancos comerciales (1)	103,396	93,051
Banco de la República (2)	16,397	19,247
Bancos comerciales TIDIS (3)	-	10,880
Caja menor	1	1
Total disponible	119,794	123,179

- (1) El incremento de los bancos comerciales se da por estrategias de tesorería para aumentar caja para el pago de vencimientos y por mayores recaudos de cartera por prepagos y por la obtención de créditos por líneas bancarias.
- (2) Corresponde al saldo al corte del encaje mínimo requerido en función del incremento de los pasivos en depósitos a término CDT's y Bonos cierre del año 2021. A partir de abril 2020 se disminuyó tres puntos porcentuales del requisito de encaje sobre las exigibilidades cuentas corrientes, cuentas de ahorro, etc. a 8% y un punto porcentual sobre las exigibilidades CDT de menos de 18 meses a 3.5%; como una medida de inyección de liquidez a la economía dada por el Banco de la Republica.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. Efectivo y equivalentes al efectivo (continuación)

- (3) Corresponde a los TIDIS por la devolución de impuestos tramitados ante la DIAN los cuales serán utilizados para el pago de los impuestos y que estimamos serán utilizados en corto plazo Los cuales ya fueron cancelados en su totalidad en abril de 2021.

Para 2021 y 2020, los depósitos en el Banco de la República deben tomarse para la determinación del encaje legal y corresponden al único disponible con restricción y son determinados según el capítulo XIII-6 Circular Básica Contable y Financiera - Resolución Externa No. 5 de 2008 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Calidad crediticia

Para el efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentran en cuentas bancarias, GM Financial Colombia decide tomar el modelo de riesgo crediticio utilizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para la determinación del margen de solvencia, basada en lineamientos de Basilea III, que para el cálculo de los activos por nivel de riesgo define 0% para bancos y otras entidades financieras vigiladas.

9. Inversiones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Inversiones mantenidas al vencimiento:		
Inversiones del Gobierno Nacional (TDS) (01)	11,049	11,086
Títulos de desarrollo agropecuario (TDAS) (02)	21,428	890
Inversiones negociables:		
Inversiones a valor razonable (fondos mutuos) (03)	361	265
Total	32,838	12,241

- (1) Al 31 de diciembre el saldo por \$ 11,049 corresponden a inversiones obligatorias en títulos de solidaridad (TDS) emitidos por el gobierno nacional, se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales Decreto Legislativo 562 de 2020 y corresponden a un porcentaje de las exigibilidades sujetas a encaje. En mayo de 2021 se generó renovación automática por un año de acuerdo a las disposiciones del emisor.
- (2) Por disposición normativa se debe efectuar y mantener inversiones obligatorias en títulos emitidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario como TDA - Títulos de Desarrollo Agropecuario por valor. A 31 de diciembre de 2021 la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario clases "A" y "B" en la cual invertimos el valor de:
- \$6,047 correspondiente a la serie tipo A, tasa IBR
 - \$4,586 correspondiente a la serie tipo A, tasa DTF
 - \$5,098 correspondiente a la serie tipo B, tasa IBR
 - \$5,697 correspondiente a la serie tipo B, tasa DTF
- (3) Son las inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva Skandia Efectivo bajo afiliación N.301000277371 vigente desde el 13 de julio de 2020 y su saldo al 31 de diciembre de 2021 era por valor de \$224 y para diciembre de 2020 era de \$ 158 y al Fondo Fidopopular bajo afiliación N. 25083602214-4 que a diciembre de 2021 era por valor de \$137 y para diciembre de 2020 era de \$ 107. Estas inversiones tienen un perfil conservador y no se estableció un pacto de permanencia.

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. Inversiones (continuación)

De acuerdo a la disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican y serán mantenidas al vencimiento y su medición será valorada a costo amortizado.

A esas mismas fechas no existían pignoraciones, ni restricciones sobre esas inversiones.

Calidad crediticia - Según lo que establece la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” Con respecto al tema de riesgo crediticio, la gerencia de GM Financiera Colombia considera que sus inversiones (Títulos de Reducción de Deuda) son emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se amortizan en un único pago a su vencimiento, y considera un riesgo de crédito de 0% debido a que es emitida por el Estado Colombiano.

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero

La composición de la cartera de crédito y operaciones de leasing financiero por modalidades de crédito era:

Modalidades	31 de diciembre de 2021					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Total cartera neta	Garantías
Consumo	1,287,825	49,537	-	73,559	1,263,803	2,159,001
Comercial	552,681	14,931	229	23,287	544,554	1,184,864
Microcrédito	-	-	-	-	-	23
Total	1,840,506	64,468	229	96,846	1,808,357	3,343,934

Modalidades	31 de diciembre de 2020					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Total cartera neta	Garantías
Consumo	1,392,984	52,507	-	76,196	1,369,295	2,164,876
Comercial	671,297	11,945	367	19,636	663,973	1,058,102
Microcrédito	-	2	-	1	1	162
Leasing comercial	1	-	-	-	1	64
Total	2,064,282	64,456	367	95,834	2,033,271	3,223,366

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Composición de la cartera por calificación y otra información

Modalidades por tipo de garantía	31 de diciembre de 2021											
	Categoría A - Riesgo normal						Categoría B - Riesgo aceptable					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Garantía idónea	1,175,920	42,638	-	17,748	1,035	-	24,818	1,577	-	2,023	226	-
Cartera Consumo	1,175,920	42,638	-	17,748	1,035	-	24,818	1,577	-	2,023	226	-
Garantía Idónea	487,370	12,419	193	12,220	360	2	19,092	997	-	1,002	87	-
Otras garantías	23,546	264	32	197	-	-	5,592	58	4	67	1	-
Cartera Comercial	510,916	12,683	225	12,417	360	2	24,684	1,055	4	1,069	88	-
Total	2,197,752	68,004	450	42,582	1,755	4	74,186	3,687	8	4,161	402	-
	Categoría C - Riesgo apreciable						Categoría D - Riesgo significativo					
Garantía idónea	38,121	2,191	-	6,341	1,660	-	48,965	3,129	-	36,209	2,659	-
Cartera Consumo	38,121	2,191	-	6,341	1,660	-	48,965	3,129	-	36,209	2,659	-
Garantía Idónea	9,206	638	-	1,137	203	-	7,875	556	-	7,617	393	-
Cartera Comercial	9,206	638	-	1,137	203	-	7,875	556	-	7,617	393	-
Total	56,533	3,467	-	8,615	2,066	-	64,715	4,241	-	51,443	3,445	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Composición de la cartera por calificación y otra información (continuación)

Modalidades por tipo de garantía	31 de diciembre de 2020											
	Categoría A - Riesgo normal						Categoría B - Riesgo aceptable					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Garantía idónea	1,275,054	45,157	-	18,415	1,396	-	34,269	2,416	-	3,452	549	-
Cartera Consumo	1,275,054	45,157	-	18,415	1,396	-	34,269	2,416	-	3,452	549	-
Garantía Idónea	613,832	9,926	318	12,217	318	4	13,945	918	-	703	81	-
Otras garantías	31,686	163	49	267	1	-	-	-	-	-	-	-
Cartera Comercial	645,519	10,089	367	12,483	319	4	13,945	918	-	703	81	-
Garantía idónea	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera Microcrédito	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,920,573	55,247	367	30,898	1,715	4	48,214	3,334	-	4,155	630	-
	Categoría C - Riesgo apreciable						Categoría D - Riesgo significativo					
Garantía idónea	45,912	2,541	-	16,616	2,071	-	37,749	2,393	-	25,402	2,118	-
Cartera Consumo	45,912	2,541	-	16,616	2,071	-	37,749	2,393	-	25,402	2,118	-
Garantía Idónea	7,258	606	-	2,810	274	-	4,575	331	-	2,699	263	-
Cartera Comercial	7,258	606	-	2,810	274	-	4,575	331	-	2,699	263	-
Garantía idónea	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Cartera Microcrédito	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Total	53,170	3,147	-	19,426	2,345	-	42,324	2,725	-	28,101	2,381	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Composición de la cartera por calificación y otra información (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor comercial de las garantías ascendía a \$3,344 billones y \$3,223 billones, respectivamente. Las garantías idóneas en Plan Menor corresponden a prendas sin tenencia (garantías mobiliarias en los términos de la Ley 1676 de 2013) sobre los vehículos financiados. Adicionalmente, Plan Mayor tenía cobertura de las líneas de crédito a través de: prendas sobre establecimientos de comercio (garantías mobiliarias en los términos de la Ley 1676 de 2013) por valor de \$ 417,946 y \$ 404,102 e hipotecas por \$ 236,637 y \$220,133 millones respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía constituyó una provisión adicional por \$3,246 y \$3,539 millones, respectivamente para la cartera de consumo, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 026 de 2012 de la Superintendencia.

Detalle de cartera por sector económico

La cartera de créditos de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente se encontraba distribuida en deudores dedicados a las siguientes actividades económicas:

	2021	2020
Asalariados	48%	49%
Sector automotriz (concesionarios)	11%	17%
Sector transportador	4%	4%
Otros	37%	30%
	100%	100%

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

31 de diciembre de 2021

Sector	Consumo - Garantía idónea						Comercial - Garantía idónea					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Asalariados - persona natural	741,085	27,738	-	34,878	3,131	-	30,707	1,311	-	1,859	112	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	136,030	5,194	-	7,192	633	-	306,539	6,700	197	10,071	448	2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	97,836	3,917	-	5,061	428	-	46,529	1,638	-	2,797	137	-
Rentistas de capital, solo para personas naturales.	59,413	2,128	-	2,798	238	-	12,178	508	-	918	35	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46,509	2,058	-	2,267	187	-	6,555	220	-	356	22	-
Industrias manufactureras	40,296	1,471	-	2,073	218	-	22,164	714	-	1,334	60	-
Transporte y almacenamiento	32,893	1,333	-	1,567	142	-	63,084	1,969	-	3,007	155	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	30,850	1,324	-	1,494	160	-	20,144	815	-	523	21	-
Alojamiento y servicios de comida	23,576	1,042	-	1,100	88	-	5,338	183	-	279	14	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	18,356	747	-	730	45	-	652	22	-	28	1	-
Construcción	17,576	840	-	1,076	128	-	7,739	253	-	490	16	-
Otras actividades de servicios	15,564	605	-	850	79	-	1753	84	-	66	4	-
Información y comunicaciones	6,677	270	-	278	28	-	666	17	-	22	1	-
Educación	6,490	284	-	251	22	-	110	18	-	5	1	-
Actividades inmobiliarias	4,512	214	-	251	19	-	908	71	-	39	4	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,686	155	-	176	15	-	389	16	-	13	1	-
Actividades financieras y de seguros	2,726	109	-	221	15	-	187	4	-	7	-	-
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,906	65	-	30	2	-	2,865	113	-	148	8	-
Explotación de minas y canteras	1,305	26	-	20	2	-	486	11	-	31	1	-
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	313	9	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	226	7	-	4	-	-	142	1	-	4	-	-
Total	1,287,825	49,536	-	62,321	5,580	-	529,135	14,668	197	21,997	1,041	2

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

31 de diciembre de 2021 (continuación)

Sector	Capital	Comercial - otras garantías					Microcrédito - garantía idónea				
		Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	23,546	264	32	244	3	-	-	-	-	-	-
Total	117,730	1,320	160	1,220	15	-	1	-	-	-	-

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

31 de diciembre de 2020

Sector económico	Consumo - Garantía idónea						Comercial - Garantía idónea					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Asalariados - persona natural	915,995	33,439	-	42,095	3,974	-	41,419	1,504	-	2,176	124	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129,902	5,016	-	6,009	577	-	425,496	4,920	318	8,885	400	3
Rentistas de capital, solo para personas naturales.	66,172	2,392	-	2,475	225	-	14,696	470	-	608	27	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	52,411	2,175	-	2,323	197	-	8,758	235	-	303	30	-
Industrias manufactureras	36,204	1,508	-	1,739	218	-	18,946	567	-	1,008	55	-
Transporte y almacenamiento	33,223	1,398	-	1,458	198	-	48,407	1,498	-	2,177	107	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	31,984	1,368	-	1,486	151	-	28,535	813	-	603	18	-
Alojamiento y servicios de comida	22,932	959	-	1,223	104	-	4,887	175	-	253	21	-
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	21,566	878	-	1,258	111	-	33,938	1,146	-	1,578	124	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	18,132	675	-	583	37	-	805	21	-	73	1	-
Construcción	15,937	742	-	898	104	-	6,956	187	-	370	13	-
Otras actividades de servicios	15,321	651	-	950	92	-	1,615	72	-	72	4	-
Educación	8,342	345	-	308	38	-	135	24	-	6	1	-
Información y comunicaciones	7,932	276	-	310	24	-	710	19	-	21	1	-
Actividades inmobiliarias	6,402	246	-	273	12	-	900	40	-	45	3	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,617	175	-	262	48	-	483	11	-	13	-	-
Actividades financieras y de seguros	2,579	123	-	135	16	-	204	6	-	7	-	-
Explotación de minas y canteras	1,869	66	-	46	3	-	399	10	-	32	1	-
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,687	50	-	35	2	-	2,154	64	-	77	3	-
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	582	24	-	18	2	-	61	-	-	2	-	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	181	1	-	2	-	-	108	2	-	4	-	-
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,392,984	52,507	-	63,886	6,133	-	639,612	11,784	318	18,313	933	3

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

31 de diciembre de 2020 (continuación)

Sector	Capital	Intereses	Otros	Provisión	Provisión	Provisión	Capital	Intereses	Otros	Provisión	Provisión	Provisión
			conceptos	capital	intereses	otros			conceptos	conceptos	capital	intereses
Comercial - otras garantías							Microcrédito - garantía idónea					
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	31,686	163	49	382	2	1	-	-	-	-	-	-
Total	158,430	815	245	1,910	10	5	-	2	-	-	1	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Zona geográfica	31 de diciembre de 2020											
	Consumo – Garantía idónea						Consumo – Otras garantías					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Región Amazónica	8,574	366	-	336	41	-	-	-	-	-	-	-
Región Andina	891,490	33,734	-	40,148	3,247	-	-	-	-	-	-	-
Región Caribe	164,483	5,965	-	8,045	1,004	-	-	-	-	-	-	-
Región Insular	123	6	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Región Orinoquía	30,662	1,339	-	1,399	154	-	-	-	-	-	-	-
Región Pacífica	297,652	11,097	-	13,955	1,688	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,392,984	52,507	-	63,885	6,134	-	-	-	-	-	-	-
	Comercial – Garantía idónea						Comercial – Otras garantías					
Región Amazónica	2,640	108	-	131	19	-	-	-	-	-	-	-
Región Andina	425,961	8,711	158	13,334	612	2	15,534	75	27	187	1	1
Región Caribe	99,405	1,307	75	2,250	166	1	9,740	49	16	117	1	-
Región Insular	40	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Región Orinoquía	40,422	422	35	731	31	-	6,412	39	6	78	-	-
Región Pacífica	71,143	1,234	50	1,866	106	-	-	-	-	-	-	-
Total	639,611	11,782	318	18,314	934	3	31,686	163	49	382	2	1

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Composición de las operaciones de leasing financiero por calificación:

	Categoría C – Riesgo apreciable						Categoría D – Riesgo significativo					
Garantía idónea	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Otras garantías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Leasing comercial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Detalle de operaciones leasing por sector económico

El portafolio leasing no se encuentra operando actualmente en la Compañía.

La cartera de operaciones de leasing financiero de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encontraba distribuida en deudores dedicados a las siguientes actividades económicas:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sector transportador	-%	100%
	<u>-%</u>	<u>100%</u>

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Detalle de operaciones leasing por sector económico (continuación)

Sectores económicos leasing	31 de diciembre de 2020											
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Transporte y almacenamiento	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-

Detalle de operaciones leasing por zona geográfica

	Comercial – Garantía idónea						Comercial – Otras garantías					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Región Andina	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Cartera reestructurada

El siguiente era el detalle, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020, de los valores de créditos reestructurados por calificación, los cuales están representados en 334 y 605, operaciones, respectivamente:

	31 de diciembre de 2021				31 de diciembre de 2020			
	Capital	Provisión	Intereses	Provisión	Capital	Provisión	Intereses	Provisión
Comercial								
A	-	-	3	-	26	1	4	-
B	-	-	1	-	19	2	3	-
C	338	54	31	5	396	161	44	14
D	1,170	1,158	109	64	621	393	46	46
Subtotal	1,508	1,212	144	69	1,062	557	97	60
Consumo								
A	856	19	54	5	514	13	85	11
B	145	15	12	4	546	60	52	19
C	531	114	80	33	1,590	646	176	101
D	2,204	1,387	207	171	5,855	3,993	369	329
Subtotal	3,736	1,535	353	213	8,505	4,712	682	460
Microcrédito								
D	-	-	1	-	-	-	1	1
Subtotal	-	-	1	-	-	-	1	1
Total(1)	5,244	2,747	498	282	9,567	5,269	780	521

La disminución en la cartera reestructurada que pasa de \$9,567 en 2020 a \$5,244 en 2021 se da por campañas de cobro para el mejoramiento en el deterioro de la cartera.

Adicionalmente durante el año 2020 y hasta julio de 2021 la compañía otorgó alivios financieros a sus clientes enmarcados en la Circular Externa 007 y 014 de la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión a Pandemia, cuyas disposiciones incluyeron dentro de sus beneficios el otorgamiento de estos alivios a sus clientes exceptuándolos de la aplicación de las disposiciones de la Circular Externa 026 de 2017 (Marcación de "Modificado" y "Reestructurado").

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Cartera reestructurada por sector económico

El siguiente era el detalle, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020 de la cartera reestructurada:

Sectores económicos	31 de diciembre de 2021											
	Cartera de consumo - Garantía idónea						Cartera comercial - Garantía idónea					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Asalariados	2,658	266	-	1,056	160	-	58	10	-	45	6	-
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	241	10	-	66	5	-	-	-	-	-	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	168	17	-	97	11	-	69	6	-	69	2	-
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	168	12	-	107	9	-	202	13	-	202	7	-
Industrias manufactureras	153	6	-	27	5	-	81	5	-	81	5	-
Transporte y almacenamiento	70	5	-	70	4	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	66	6	-	52	5	-	-	-	-	-	-	-
Construcción	63	7	-	19	7	-	-	-	-	-	-	-
Otras actividades de servicios	52	5	-	20	2	-	-	-	-	-	-	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	42	11	-	3	2	-	1,098	110	-	815	49	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	32	2	-	8	1	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	18	4	-	7	2	-	-	-	-	-	-	-
Actividades inmobiliarias	5	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Enseñanza	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	3,736	353	-	1,535	213	-	1,508	144	-	1,212	69	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Cartera reestructurada por sector económico (continuación)

Sectores económicos	31 de diciembre de 2020											
	Cartera de consumo - Garantía idónea						Cartera comercial - Garantía idónea					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Asalariados	6,819	552	-	3,653	370	-	184	22	-	108	18	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	399	33	-	272	22	-	3	8	-	1	2	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	261	24	-	160	16	-	481	45	-	255	26	-
Industrias manufactureras	128	12	-	61	10	-	97	5	-	48	5	-
Rentistas de Capital sólo para Personas Naturales	192	13	-	66	9	-	-	1	-	-	1	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	144	9	-	104	6	-	-	-	-	-	-	-
Transporte y almacenamiento	117	12	-	64	8	-	86	-	-	86	-	-
Otras actividades de servicios	111	4	-	88	4	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	89	6	-	57	2	-	-	-	-	-	-	-
Construcción	74	3	-	56	3	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	61	5	-	38	3	-	-	-	-	-	-	-
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	58	3	-	57	3	-	211	16	-	59	10	-
Enseñanza	33	4	-	22	2	-	-	-	-	-	-	-
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	9	1	-	9	1	-	-	-	-	-	-	-
Actividades inmobiliarias	9	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	8,504	681	-	4,712	459	-	1,062	97	-	557	62	-
Cartera de microcrédito - Garantía idónea												
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Detalle de cartera reestructurada por zona geográfica

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el detalle de la cartera reestructurada era el siguiente:

Zona geográfica	31 de diciembre de 2021										
	Capital	Intereses	Consumo – Garantía idónea			Capital	Intereses	Consumo – Otras garantías			Provisión otros
			Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses			Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	
Región Amazónica	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Región Andina	2,463	223	-	1,084	144	-	775	89	-	622	39
Región Caribe	440	58	-	151	30	-	202	16	-	202	13
Región Orinoquía	152	11	-	55	5	-	172	8	-	29	1
Región Pacífica	681	60	-	245	33	-	359	31	-	359	16
Total	3,736	353	-	1,535	213	-	1,508	144	-	1,212	69
Microcrédito – Garantía idónea											
Región Andina	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Detalle de cartera reestructurada por zona geográfica (continuación)

Zona geográfica	31 de diciembre de 2020											
	Consumo – Garantía idónea					Consumo – Otras garantías						
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Región Amazónica	20	6	-	4	3	-	-	-	-	-	-	-
Región Andina	5,746	438	-	3,251	290	-	888	84	-	457	51	-
Región Caribe	1,083	99	-	583	66	-	142	13	-	69	10	-
Región Orinoquía	193	24	-	114	13	-	-	-	-	-	-	-
Región Pacífica	1,463	116	-	760	87	-	31	-	-	31	-	-
Total	8,505	683	-	4,712	459	-	1,061	97	-	557	61	-
Microcrédito – Garantía idónea												
Región Andina	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

10. Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero (continuación)

Castigos de cartera

Es susceptible de castigo, la cartera de créditos que a juicio de la Administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, o haber incurrido en causal prevista en los títulos valores o contratos y con aprobación de la Junta Directiva.

El término de mora de las obligaciones que son presentadas para castigo, es sobre aquellas que alcancen o superen los 120 días.

De acuerdo con lo anterior, aquellas cuentas que no han recibido pagos al término del mes calendario en el que cumplan los 120 días de atraso, o que por circunstancias especiales exista una baja posibilidad de recuperación del saldo pendiente (el cliente murió sin bienes, ha sufrido una catástrofe, está en estado de insolvencia o, entregó el vehículo y no existe posibilidad de recuperar el saldo por falta de bienes o ingresos, o la garantía es perseguida por un tercero, entre otros), se castigan.

El castigo no releva a la entidad financiera de continuar con las gestiones de cobro que se consideren adecuadas y requiere que los créditos estén 100% provisionados en capital, intereses y otros conceptos. El detalle de los castigos de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 era:

Tipo	2021			2020		
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total
Comercial	19,216	1,292	20,508	6,656	295	6,951
Consumo	61,760	3,711	65,471	64,023	1,626	65,649
Microcrédito	-	-	-	26	-	26
Total	80,976	5,003	85,979	70,705	1,921	72,626

Movimiento de provisiones

El movimiento de provisión para la cartera de créditos fue:

	2021	2020
Saldo al comienzo del año	95,834	86,068
Provisión cargada a gastos del período	135,909	124,183
Menos:		
Recuperación de provisiones capital	(44,092)	(41,102)
Recuperación de provisiones intereses	(5,055)	(689)
Garantía Idónea	(85,979)	(72,626)
Saldo al final del año	96,617	95,834
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	5,055	689
Reintegro provisiones de cartera de créditos	44,092	41,102
Recuperación de cartera castigada	50,951	36,955
Total	100,098	78,746

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Honorarios recaudo de seguros (1)	3,765	4,418
Cuentas por cobrar GM Colmotores S.A. (2)	11,691	1,850
Otras cuentas por cobrar (3)	285	282
Anticipos de impuestos y retenciones (4)	20,955	16,104
Otros anticipos	872	283
Provisión otras cuentas por cobrar (3)	(1)	(319)
Total	37,567	22,618

(1) Corresponde a los honorarios por cobrar a las aseguradoras por recaudo en la colocación de seguros.

(2) Corresponde a la comisión que paga GM Colmotores a GM Financial Colombia como incentivo comercial para la línea de Plan Mayor con los concesionarios de la red de Chevrolet, en el producto de Partes y Accesorios. Aumenta con respecto al año anterior por efectos de la pandemia en 2020 y por la apertura de la economía.

(3) Utilización de la provisión contra unas cuentas por cobrar por impuestos pagados a nombre de clientes las cuales se castigaron.

(4) El aumento obedece al saldo a favor por valor de \$5.187 de la declaración de renta presentada ante la Dian correspondiente al año 2020.

12. Otros activos

El saldo de los otros activos al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Diferido por comisiones (1)	46,890	45,920
Diferido por gastos pre-operativos emisión bonos	624	1,286
Otros anticipos y diferidos (2)	3,082	4,515
Total	50,596	51,721

(1) Corresponde a las comisiones por amortizar por la colocación de créditos por parte de los concesionarios, las cuales son amortizadas durante la maduración del crédito. Su variación se debe al mayor número colocaciones de créditos alineado al crecimiento de la cartera de plan menor.

(2) Clasificación de los pagos anticipados por garantías bancarias a Casa Matriz por \$0 en 2021 y de \$2,255 en 2020 (ver Nota 36 Transacciones con partes relacionadas).

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Durante el 2021 y 2020, GM Financial Colombia recibió 887 y 575 bienes muebles (vehículos) por \$25,426 y \$13,965 respectivamente, producto de daciones en pago voluntarias, remates y restituciones voluntarias o judiciales (contratos de leasing), provenientes de los titulares de créditos que por determinadas circunstancias desatendieron las obligaciones crediticias.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta (continuación)

Los bienes realizables muebles fueron evaluados por expertos del mercado conforme a la política de la Compañía. La administración de la Compañía actualmente adelanta las gestiones necesarias para la realización de dichos bienes, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia.

El saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Bienes inmuebles	946	946
Bienes muebles – vehículos	6,956	4,538
Acciones	-	-
	<u>7,902</u>	<u>5,484</u>
Provisiones:		
Inmuebles	(946)	(946)
Muebles – vehículos	(480)	(428)
Acciones	-	-
	<u>(1,426)</u>	<u>(1,374)</u>
Total	<u>6,476</u>	<u>4,110</u>

El movimiento de provisión para protección de bienes realizables y recibidos en pago fue el siguiente:

	2021	2020
Saldo al comienzo del año	1,374	1,362
Provisión cargada a gastos del período	2,724	1,860
Menos – Retiro por ventas (1)	(2,672)	(1,848)
Saldo al final del año	<u>1,426</u>	<u>1,374</u>

(1) Por ventas de los vehículos recibidos en dación de pago.

Los niveles de provisión, se determinaron conforme a los lineamientos que se detallan a continuación, dependiendo de la clasificación del bien, así:

Bienes inmuebles

Las provisiones individuales son constituidas en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del BRDP (esto es el valor de recepción), la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta (continuación)

Bienes muebles

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del costo de adquisición del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) de este valor. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

14. Activos intangibles

El movimiento durante el año 2021 fue el siguiente:

Concepto	31 dic 2020	Adición	Amortización	31 dic 2021
Programas para computador	626	318	(536)	408
Total	626	318	(536)	408

Las adiciones para el 2021 de programas de computador obedecen a compras de licencias IQ y World Compliance y Digitex.

El movimiento durante el año 2020 fue el siguiente:

Concepto	31 dic 2019	Adición	Amortización	31 dic 2020
Programas para computador	268	629	(271)	626
Total	268	629	(271)	626

15. Propiedades y equipo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Bienes de uso propio:		
Terrenos	444	444
Edificio	4,328	4,328
Vehículos (1)	2,635	3,556
Equipo de computación (2)	3,370	2,899
Muebles y enseres	1,252	1,252
Propiedad y equipo por derecho de uso	2,056	1,965
Subtotal	14,085	14,444
Depreciación acumulada y amortizaciones	(9,900)	(8,878)
Total	4,185	5,566

(1) Disminuye frente al año 2020 por la venta de 21 vehículos del pool car, compensado con la adquisición de 6 vehículos.

(2) Aumenta por la compra de 82 computadores portátiles y monitores

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

15. Propiedades y equipo (continuación)

Concepto	Importe inicial Ene 2021	Adiciones	Retiros	Saldo a Dic 2021
Terrenos	444	-	-	444
Edificios	4,328	-	-	4,328
Vehículos	3,556	548	(1,469)	2,635
Equipos de cómputo	2,899	471	-	3,370
Muebles y enseres	1,252	-	-	1,252
Propiedad y equipo por derecho de uso	1,965	91	-	2,056
Total	14,444	1,110	(1,469)	14,085

Movimiento de las depreciaciones y amortizaciones 2021:

Concepto	Importe Inicial acumulado 2021	Retiros	Gastos por depreciación	Gastos por amortización	Saldo a Dic 2021
Edificios	(3,207)	-	(258)	-	(3,465)
Vehículos	(1,857)	1,372	(870)	-	(1,355)
Equipos de cómputo	(2,078)	-	(635)	-	(2,713)
Muebles y enseres	(918)	-	(109)	-	(1,027)
Propiedad y equipo por derecho de uso	(818)	-	-	(522)	(1,340)
Total	(8,878)	1,372	(1,872)	(522)	(9,900)

Concepto	Importe inicial Ene 2020	Adiciones	Retiros	Saldo a Dic 2020
Terrenos	444	-	-	444
Edificios	4,050	278	-	4,328
Vehículos	2,290	1,681	(415)	3,556
Equipos de cómputo	2,550	349	-	2,899
Muebles y enseres	1,142	110	-	1,252
Propiedad y equipo por derecho de uso	984	981	-	1,965
Total	11,460	3,399	(415)	14,444

Movimiento de las depreciaciones y amortizaciones 2020:

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

15. Propiedades y equipo (continuación)

Concepto	Importe Inicial acumulado 2020	Retiros	Gastos por depreciación	Gastos por amortización	Saldo a Dic 2020
Edificios	(3,035)	-	(172)	-	(3,207)
Vehículos	(1,312)	364	(909)	-	(1,857)
Equipos de cómputo	(1,492)	-	(586)	-	(2,078)
Muebles y enseres	(816)	-	(102)	-	(918)
Propiedad planta y equipo por derecho de uso	(427)	-	-	(391)	(818)
Total	(7,082)	364	(1,769)	(391)	(8,878)

Los bienes de uso propio no estuvieron afectados por pignoración o gravamen alguno. Los vehículos se encuentran cubiertos por una póliza todo riesgo emitida por la aseguradora HDI la cual está vigente hasta el 30 de octubre de 2022.

16. Depósitos y exigibilidades

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	Tasa promedio ponderada al cierre	2020	Tasa promedio ponderada al cierre
Certificados de depósito a término:				
Menos de 6 meses	-	-	28,079	2.35%
Igual a 6 meses y menor a 12 meses	16,230	3.52%	33,239	4.50%
Igual o superior a 12 meses y menor a 18 meses	211,828	3.50%	101,043	4.62%
Igual o superior a 18 meses	196,133	4.40%	360,175	4.75%
Total	424,191	3.92%	522,536	4.58%

Se presentó disminución en el saldo de los CDTs pasando de \$522,536MM en 2020 a \$424,191MM en 2021, el monto de CDTs vigentes disminuyó un 23% por menores emisiones de CDTs debido a que la Compañía por la diversificación de su fondeo lo está realizando a través de líneas bancarias, la participación de esta fuente de CDTs dentro de la estructura de fondeo pasó del 28% en el 2020 al 25% en el 2021.

El plazo promedio de emisión de CDTs pasó de 553 días en 2020 a 497 días en 2021.

La estrategia general de fondeo estuvo definida por las condiciones de mercado y apetito de inversionistas, necesidades del negocio y el crecimiento del activo en las diferentes líneas de negocio.

El volumen de captaciones efectuadas a través de CDTs al 31 de diciembre de 2020 pasó de \$332,744 MM a \$588,881 MM al 31 de diciembre de 2021.

Un hecho a resaltar es que, en la revisión periódica del 20 de septiembre de 2021, la cual consta en el acta No. 1991, el Comité Técnico de la agencia calificadora BRC Investor Services confirmó lo siguiente:

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

16. Depósitos y exigibilidades (continuación)

- Se mantiene la calificación de deuda de largo plazo en 'AAA'
- Se mantiene la calificación de deuda de corto plazo en 'BRC 1+'

17. Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Bancolombia S.A.	280,895	300,834
Banco Colpatria – Scotiabank S.A.	308,538	223,502
Banco de Bogotá S.A.	156,158	190,693
Banco Popular S.A.	55,281	55,165
Banco BBVA Colombia S.A.	50,395	-
Banco de Occidente S.A.	50,054	50,319
Banco ITAU - Corpbanca S.A.	30,325	30,132
Banco Citibank S.A.	27,040	49,056
Total	958,686	899,701

Tasa promedio ponderada al cierre de 2021 fue de 4.51% y para 2020 de 3.49%. La disminución de la tasa ha sido por la baja de tasas que ha tenido el último trimestre el Banco de la República.

La participación de esta fuente de créditos bancarios dentro de la estructura del fondeo es del 57%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los plazos de los créditos con bancos y otras obligaciones financieras es la siguiente:

	2021						
	Saldo 31 Dic	Vencimiento 0-30 días	Vencimiento 30-60 días	Vencimiento 60-90 días	Vencimiento 90-180 días	Vencimiento 180-360 días	Vencimiento > 360 días
Créditos de bancos	958,686	-	-	-	-	216,589	742,097

	2020						
	Saldo 31 Dic	Vencimiento 0-30 días	Vencimiento 30-60 días	Vencimiento 60-90 días	Vencimiento 90-180 días	Vencimiento 180-360 días	Vencimiento > 360 días
Créditos de bancos	899,701	-	-	-	20,016	263,625	616,060

A partir del 1 de abril de 2013, la sociedad controlante General Motors Financial Company presta el servicio de garantía de deuda a favor de GM Financiamiento Colombia, el cual se encuentra debidamente registrado en el Banco de la República, cuyo objetivo es cubrir y garantizar el valor de capital e intereses de todas las obligaciones adquiridas por GM Financiamiento Colombia, con bancos y tenedores de CDT's.

18. Títulos emitidos bonos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

18. Títulos emitidos bonos (continuación)

Plazo	2021	2020
2 años	153,165	315,219
3 años	149,706	149,706
5 años	-	-
Total	302,871	464,925

La disminución de los Bonos corresponde a la maduración en el mes de julio del 2021.

El monto anteriormente detallado corresponde a las emisiones realizadas en la segunda emisión de bonos ordinarios a la orden realizada en mayo de 2019 por \$ 300.000MM, correspondientes a trescientos mil (300,000) Bonos Ordinarios, de valor nominal de un millón de Pesos (\$1,000,000) cada uno. Emisión en una serie A con tasa de interés Fija 6.44% EA para los de 3 años y 6.86% EA para los de 5 años. Los agentes colocadores de ambas emisiones fueron Valores Bancolombia y Valores BBVA.

Los bonos no tienen covennats, pero según la garantía habría dos eventos.

- Incumplimiento en el pago de capital o intereses
- Toma de posición por la SFC

La emisión cuenta con una garantía otorgada por General Motors Financial Company, Inc.

La agencia calificadora BRC Investor Services BRC otorgó una calificación de 'AAA' a los bonos ordinarios emitidos respectivamente en 2018 y 2019.

19. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Proveedores	242	1,173
Honorarios (1)	1,142	1,756
Comisiones	760	1,983
Impuesto de industria y comercio	552	570
Sobre las ventas por pagar	557	1,110
Retenciones en la fuente	2,688	2,624
GM Colmotores S.A. (2)	24,136	8,866
Seguros (3)	12,870	15,033
Casa Matriz (4)	3,552	1,956
Chevystar	348	704
Concesionarios	-	43
Sobre transacciones financieras GMF	28	26
Aportes Seguridad Social	316	306
Cajas compensación familiar	163	161
Pasivos por arrendamientos (5)	714	1,145
Otras cuentas por pagar proveedores (7)	9,236	-
Diversos (6)	9,655	8,223
Total	66,959	45,679

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

19. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (continuación)

- (1) Corresponde a los honorarios por pagar a los dealers por la nueva administración en el portafolio de seguros.
- (2) Corresponde al último día de facturación por plan mayor, al 31 de diciembre de 2021.
- (3) Corresponde a los honorarios por pagar a las aseguradoras por recaudo de seguros.
- (4) El aumento frente al año 2020 se da el recobro total de los gastos regionales y el pago de los gastos por servicios técnicos y administrativos.
- (5) Corresponde al calculo por los arrendamientos por pagar según entrada en vigencia de la NIFF 16. Los cuales son calculados con Tasa IBR.
- (6) Corresponde a excedentes clientes por aplicar y/o devolver por valor de \$1,791 y de siniestros por \$3, CDTs por \$2,063, F&I Conference \$947, Repos \$4,241 y otros por \$610.
- (7) Otras cuentas por pagar proveedores. Al 31 de diciembre del año 2021 los mayores valores provisionados corresponden a \$3,923 comisiones por colocación de créditos a los dealers, \$1,091 a FOGAFIN por seguros de depósitos, \$627 por fondo de promoción y publicidad aseguradoras, \$1,060 por honorarios abogados salvage-collection, \$180 por línea comprometidas con Bancos, \$241 Confecamaras, \$723 por incentivos evento mercadeo Privilegios, y otras provisiones a proveedores por valor de \$1,391.

20. Obligaciones por beneficios a empleados

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Nómina por pagar	2	5
Cesantías	389	344
Intereses sobre cesantías	45	41
Vacaciones	1,165	1,183
Por bonificaciones AIP (1)	2,045	1,464
Por bonificaciones RSU (2)	1,161	964
Por bonificaciones LTI (3)	141	141
Total	4,948	4,142

(1) AIP (Annual Incentive Plan) Bono de Incentivo anual

(2) RSU (Restricted Stock Units) Acciones de GM abonadas al empleado

(3) LTI (Long Term Incentive Plan) Bono de retención a largo plazo

Bonificaciones

Corresponden a bonificaciones pagaderas a empleados que son elegibles por casa matriz, estos empleados podrán recibir la bonificación como parte de un plan de incentivos a un corto o mediano plazo mediante el cumplimiento de las metas planteadas y se provisionan al final del ejercicio económico.

21. Provisiones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. Provisiones (continuación)

	2021	2020
Litigios (1)	78	-
Provisión gastos proveedores (2)	-	5,950
Provisión gastos casa matriz	-	1,086
Renta y complementarios y sobretasa (Nota 35)	11,001	9,774
Total	11,079	16,810

(1) GMF al corte del 31 de diciembre de 2021 registraba los siguientes procesos judiciales valorados con contingencia probable y provisionados conforme a la normatividad vigente:

Al corte del 31 de diciembre de 2021 la compañía registró los siguientes trámites por contingencias y pretensiones en procesos legales:

No.	Fecha de demanda	Tipo de proceso	Monto pretensiones	Monto provisiones	Tipo de contingencia	Probabilidad de pérdida
1	05/Ago/2021	Civil	42	42	Probable	100%
2	30/Ago/2016	Civil	36	36	Probable	100%
				<u>78</u>		

Contingencias

Al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020, la Compañía estaba involucrada en 26 y 29 procesos judiciales en contra, de naturaleza civil, penal y/o administrativa (incluidos procesos en vía gubernativa), derivados del curso normal de su actividad y negocios.

Dentro de los litigios a 31 de diciembre de 2021, se destaca que dos casos están catalogados con calificación probable.

(2) Provisión de cuentas por pagar a proveedores; Al 31 de diciembre del año 2021 fueron reclasificadas a cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (ver nota 19) por ser pasivos reales..

22. Otros pasivos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Subsidios a cargo de GM (1)	2,421	9,009
Subsidios a cargo de Delears	2	8
Comisiones Bróker (single Premium) (2)	290	987
Abonos por aplicar (3)	17,207	36,974
Intereses	306	246
Total	20,226	47,224

(1) Corresponde a la parte pendiente por amortizar de los subsidios pagados por GM provenientes de los diferentes planes subsidiados que para el año 2021 representaron un 1% mientras que para el 2020 un 6% de nuestras originaciones. Del total de los planes subsidiados la mayoría fueron plan matriz y plan 50/50 ofrecidos por la planta como incentivo para incrementar la colocación de créditos. La variación en 2021 se genera principalmente por la disminución en \$6,587 porque la planta no ha otorgado nuevos subsidios.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. Otros pasivos (continuación)

- (2) Incluye los costos que deben ser amortizados y que están relacionados con la generación de ingresos futuros como son los gastos por comisiones de seguros a nuestro bróker y que se diferirá de acuerdo al plazo de los contratos de la cartera de crédito. Su variación obedece a que estas comisiones ya no se amortizaran más por lo que se está registrando su valor hasta agotar su maduración.
- (3) Los valores más representativos corresponden a los pagos por los clientes en la financiación de vehículos de cartera de créditos de plan mayor-Wholesale por valor de \$16,593 que son partidas menores a 30 días (entre 2 y 26 días) que son los pagos no identificados pendientes de aplicación de los concesionarios, las partidas registradas en esta cuenta son de carácter regular el cual corresponde a un pago (No efectivo sino una reducción a su línea de crédito) de los concesionarios que al cierre del mes no pudo ser aplicado a la cartera, motivo por el cual es un pasivo de GMF con los concesionarios. Y por plan menor - Retail por \$614.

23. Patrimonio

Gestión de riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital para asegurar que la entidad estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estrategia general de la Compañía no ha sido alterada en comparación con el 2020.

La estructura de capital de la Compañía consiste en la deuda neta (los préstamos como se detalla en las Notas 8, 16, 17 y 18 compensados por saldos de efectivo y banco) y patrimonio de la Compañía (compuesto por capital emitido, reservas, ganancias acumuladas y participaciones no controladoras). La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente.

La Compañía realiza seguimiento a indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo para asegurar que la rentabilidad operacional generada a los accionistas esté dentro de lo esperado.

	2021	2020
Margen de intereses (i)		
Ingresos recibidos	264,582	263,255
Costo de la deuda	73,677	94,217
Margen de intereses Total	190,905	169,038
Activo Total	2,067,923	2,261,246
Patrimonio Total	278,964	260,229
Margen de intereses / activo	9.23%	7.47%
Margen de intereses / patrimonio	68.43%	64.96%

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 la composición accionaria de la Compañía era:

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. Patrimonio (continuación)

Gestión de riesgo de capital (continuación)

Accionistas	Nacionalidad	Número de acciones
GM Financiamiento Colombia Holdings LLC	USA	3,053,696,995
General Motors Financiamiento Company, Inc.	USA	164,108,058
Gabriela Peláez Echeverri	Colombia	1
María Josefa Peláez Echeverri	Colombia	1
Luis Bermúdez	Colombia	1
Fernando Ángel	Colombia	1
Bernardo Peláez	Colombia	1
Total		3,217,805,058

El saldo de la cuenta de patrimonio al 31 de diciembre se descompone así:

	2021	2020
Capital social	83,663	83,663
Prima de emisión	6,723	6,723
Resultado del ejercicio	18,735	4,916
Adopción por primera vez NIIF	7,700	7,700
Reserva legal	157,719	157,227
Reserva ocasional	4,424	-
Total	278,964	260,229

Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital autorizado de la Compañía era de \$83,999 y estaba representado en 3.230.769.230 acciones. Las acciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 tenían un valor nominal de veintiséis pesos (\$26,00), de las cuales estaban suscritas y pagadas 3.217.805.058, lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá. Así mismo, la entidad no ha emitido acciones preferenciales. Su capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, era de \$83,663.

Reserva patrimonial - legal

El Artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que los establecimientos de crédito deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de las utilidades líquidas del ejercicio. El saldo de dicha reserva al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, era \$157,719 y \$157,227, respectivamente, por apropiación de utilidades. En Asamblea extraordinaria de accionistas reunida en diciembre 10 de 2018 y según acta 118 se autorizó apropiarse de la cuenta de ganancias acumuladas de ejercicios anteriores a las reservas legales la suma de \$2,915. A esas mismas fechas la prima en colocación de acciones era de \$6,723.

Los rubros anteriores no han sido distribuidos entre los accionistas ni han sido utilizados para absorber pérdidas.

Reservas ocasionales

La Asamblea General de Accionistas decidió en ejercicios anteriores que con los dividendos a repartir se constituyeran reservas ocasionales para protección de activos, las cuales corresponden a:

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. Patrimonio (continuación)

Reservas ocasionales (continuación)

- Reserva no distribuible para la expansión del negocio constituida con base en la reducción del 40% al 33% en la tarifa del impuesto de renta del año gravable de 1986, de acuerdo con el numeral 2 del Decreto 400 de 1987, la cual asciende a \$0,1.
- Reserva para protección de activos por \$37 y \$15.615 al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, los cuales corresponden a las utilidades decretadas por los accionistas para la constitución de una reserva ocasional de protección de activos de la Compañía.

En Asamblea General reunida en marzo de 2017 decidió incrementar la reserva para protección de activos por valor de \$5.422 de acuerdo con las utilidades decretadas para el cierre del ejercicio del año 2016.

En Asamblea extraordinaria de accionistas reunida en abril de 2017 se autorizó apropiar de las reservas ocasionales a las reservas legales la suma de \$21.000.

En Asamblea extraordinaria de accionistas reunida en diciembre 10 de 2018 y según acta 118 se autorizó reclasificar de las reservas ocasionales a las reservas legales la suma de \$4.348.

En Asamblea extraordinaria de accionistas reunida en diciembre 20 de 2019 y según acta 121 se autorizó reclasificar de las reservas ocasionales a las reservas legales la suma de \$5,830.

En Asamblea General reunida en marzo de 2020 se decidió incrementar la reserva para protección de activos por valor de \$12,274M de acuerdo con las utilidades decretadas para el cierre del ejercicio del año 2019.

En Asamblea extraordinaria de accionistas reunida en mayo 26 de 2020 y según acta 123 se autorizó reclasificar de las reservas ocasionales a las reservas legales la suma de \$12.274M.

En Asamblea General reunida en marzo 30 de 2021 y según acta 124 se decidió incrementar la reserva para protección de activos por valor de \$4,424M de acuerdo con las utilidades decretadas para el cierre del ejercicio del año 2020.

Relación activos ponderados por nivel de riesgo - patrimonio técnico

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 del decreto 1771 de 2012, el patrimonio técnico de los establecimientos de crédito no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia a cada uno de los rubros del activo y cuentas contingentes establecidos en el Plan Único de Cuentas.

En el año 2020 la Entidad realizó la adopción anticipada de los lineamientos reglamentados en la circular externa 020 de 2019 y circular externa 025 de 2020, en donde relacionan los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito incorporada en el Decreto 2555 de 2010, a fin de elevar sus niveles a los estándares internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocidos como Basilea III. La metodología de cálculo actual contempla variables como el Valor en riesgo operacional VeR RO, Riesgo de Mercado VeR RM, así como una definición específica para la ponderación de los activos, exposiciones y contingencias.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

23. Patrimonio (continuación)

Relación activos ponderados por nivel de riesgo - patrimonio técnico (continuación)

A partir de la implementación anticipada el mínimo regulatorio para el cálculo presenta un aumento anual por el colchón de conservación de capital, el cual aumenta durante 4 años hasta establecer los mínimos regulatorios en 6% y 10.5% para solvencia básica y solvencia total. Al cierre del año 2021 el límite se ubica en 5.250% y 9.750% respectivamente.

Para el cálculo de los APNR que ponderan por nivel de riesgo crediticio, las entidades deben tener en cuenta las instrucciones del Formato 239 (Proforma F.1000-141) "Reporte de Información de Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio y Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia", tomando las cuentas establecidas dentro del Catálogo Único de Información Financiera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el patrimonio técnico fue de \$270,853 y \$250.857, y la relación de solvencia fue del 38.26% y 30.43% respectivamente.

24. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias por financieros de cartera comprenden:

	2021	2020
Intereses por créditos consumo	190,891	198,893
Intereses por créditos comerciales	70,111	60,870
Operaciones factoring	1,825	1,965
Moratorios de cartera	1,753	1,525
Intereses por microcrédito	2	2
Total	264,582	263,255

El aumento de los ingresos se ve afectados por ajuste gradual de tasas de créditos frente al año 2020 afectado por la pandemia del COVID-19.

25. Ingresos por comisiones

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Comisiones por seguros retail (1)	31,937	36,445
Comisiones flat fee (2)	2,337	2,094
Comisiones por seguros wholesale (3)	410	448
Total	34,684	38,987

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

25. Ingresos por comisiones (continuación)

- (1) A partir de marzo de 2017 GM Financial (GMF) acordó con el bróker de seguros y las aseguradoras que GMF requería efectuar el cobro de un nuevo honorario de seguros y aumentar sus ingresos con el fin de desarrollar directamente y/o a través de sus aliados estratégicos los servicios administrativos y de recaudo para la emisión de las pólizas de seguros que seguirían siendo emitidas a través del bróker de seguros de GMF. Por tal motivo se hizo un nuevo cambio en el contrato. De esta forma GMF pasó de recibir un ingreso de honorarios administrativos relacionados con las pólizas de autos pasó de 6% del valor de la póliza recaudada a 21%, asumiendo el gasto de honorarios administrativos con concesionarios, relacionado con el soporte en la emisión de seguros. Estas actividades administrativas y su costo dejaron de ser prestadas por el bróker y empezó a ser desarrolladas por GMF. Alineados con el incremento en las tarifas en seguros de vida en un 50% y del 20% en autos.
- (2) Comisión pagada por GM y se da por el pago total de cada unidad facturada por Wholesale a los concesionarios.
- (3) Son las comisiones por la intermediación de GMF ante los concesionarios por los seguros de los vehículos que poseen.

26. Gastos por comisiones

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones concesionarios (1)	34,625	26,809
Garantías bancarias (guarantee fee) (2)	7,833	7,875
Servicios bancarios	3,837	3,828
Compra-venta de títulos (3)	231	93
Total	<u>46,526</u>	<u>38,605</u>

- (1) Es el gasto por la amortización de la comisión pagada a los concesionarios por colocación de nuevos créditos, la cual aumenta debido a la mayor colocación de planes frente al año 2020 afectado por la pandemia.
- (2) Corresponde a la amortización de las comisiones en 2021 y 2020 por la garantía otorgada por GMF Inc. a GM Financial Colombia S.A., para respaldar el saldo de la deuda suscrita con bancos y certificados de depósito a término la cual cambio su cálculo a partir del 2020 por la disminución de la tarifa de 150 a 45 pbs y la base de 365 a 360.
- (3) Son las tarifas de las comisiones cobradas por los bancos por la intermediación en la compra de títulos.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

27. Gastos por beneficios a los empleados

La cuenta gastos por beneficios a empleados presenta la siguiente composición al 31 de diciembre:

	2021	2020
Salario integral	15,520	14,912
Sueldos	5,009	4,441
Seguros	2,951	2,676
Bonificaciones (2)	2,930	2,578
Beneficios a empleados (1)	1,326	1,620
Aportes caja compensación	1,255	1,144
Vacaciones	980	805
Cesantías	427	381
Prima legal	422	375
Intereses sobre cesantías	49	44
Horas extras	27	27
Indemnizaciones	12	76
Total	30,908	29,079

(1) Corresponde a pagos por medicina prepagada, auxilios GA, plan de ahorros ISP y educativo.

(2) Corresponden a bonificaciones pagaderas a empleados que son elegibles por casa matriz, estos empleados podrán recibir la bonificación como parte de un plan de incentivos a un corto o mediano plazo mediante el cumplimiento de las metas planteadas y se provisionan al final del ejercicio económico.

28. Gasto por honorarios

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Seguros concesionarios (1)	8,995	10,784
Insurance bróker fee (2)	3,016	3,074
Otros honorarios (3)	2,684	2,659
Asesorías jurídicas	290	410
Revisoría fiscal y auditoria externa	149	89
Outsourcing impuestos	49	82
Total	15,183	17,098

(1) Corresponde a los honorarios pagados a los dealers por la nueva administración de seguros que a partir de marzo 2017 son pagados directamente por la Compañía.

(2) Es el pago del Fee al bróker de seguros por la administración del portafolio de seguros.

(3) Son pagos por honorarios de consultorías tributarias, tramites de impuestos vehículos leasing, administración de documentación escaneada de créditos, junta directiva, honorarios defensor consumidor financiero, servicios de traspasos, evento para inversionistas y otros.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

29. Impuestos y tasas

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Gravamen a los movimientos financieros	4,383	4,195
Industria y comercio	3,370	3,404
Impuesto predial y vehículos	112	84
Sobretasas y otros	8	20
Total	7,873	7,703

30. Gastos diversos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Propaganda y publicidad (1)	2,655	1,284
Servicios temporales	1,242	1,109
Servicios públicos	829	900
Relaciones públicas	690	543
Gastos de viaje	354	196
Transporte	125	40
Útiles y papelería	116	51
Donaciones	25	45
Total	6,036	4,168

(1) Corresponde a los gastos por fidelización del programa F&I Conference entre concesionarios y aseguradoras.

31. Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos por los intereses financieros obtenidos de las cuentas bancarias que posee GM Financial Colombia, que para 2021 fue de \$600 y para 2020 \$1,508.

32. Costos financieros

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	2021	2020
Intereses créditos de tesorería (1)	31,305	33,817
Intereses bonos emitidos	24,400	33,495
Intereses Cdt's (1)	17,951	26,336
Intereses Fondos Mutuos	21	3
Intereses créditos Bancoldex	-	566
Total	73,677	94,217

(1) Por estrategias de la tesorería para el mejoramiento del fondeo de la compañía se decidió aumentar las líneas con las dos emisiones de Bonos Ordinarios disminuyendo la toma de CDTs y de créditos con bancos por ende la disminución en el pago de intereses.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

33. Otros ingresos: diversos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cobranzas - salvage - collection (1)	11,857	8,707
Recobro por gastos regionales	5,237	4,028
Otros (2)	1,819	3,384
Prepagos – reducción al principal	1,102	786
Garantías mobiliarias	969	907
Servicio al cliente	426	304
Otras recuperaciones	241	139
Total	<u>21,651</u>	<u>18,255</u>

(1) Corresponde a ingresos por fees (honorarios-multas-parqueaderos) por la gestión de cobranza de la cartera en mora a través de los abogados externos.

(2) Corresponde a ingresos por reintegro provisiones de gastos años anteriores, evento conference y otros.

34. Otros gastos

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos Casa Matriz (1)	33,622	35,550
Cobranzas-salvage-collection (2)	16,317	9,885
Prorrateso del IVA	13,170	11,787
Proyecto CART (1)	5,237	5,761
Condonaciones	2,258	1,435
Garantías mobiliarias	1,464	1,111
Otros gastos (4)	1,189	668
Centrales de riesgos	997	1,115
Correo nacional e internacional	577	523
Gastos no deducibles de Renta	428	566
Riesgo operativo	60	60
Servicios de consultoría PWC (3)	-	350
Suscripciones y afiliaciones	-	8
Total	<u>75,319</u>	<u>68,819</u>

(1) Para 2021 y 2020, incluye la prestación de servicios técnicos de soporte y mantenimiento de las aplicaciones corporativas, por parte de GM Financial.

(2) Son todos los gastos incurridos por honorarios abogados y casas de cobranzas por recuperación de cartera, y por parqueaderos, avalúos y demás tramites de los vehículos reposeidos.

(3) Son los gastos preoperativos pagados en 2020 por el desarrollo del proyecto de Online Deposit que para el año 2021 ya no se tendrán porque ya se encuentran en su fase de ejecución.

(4) Está compuesto por \$78 provisionados por litigios legales, \$642 compras inferiores (activos por política corporativa inferiores a US 5000), \$422 gastos IT-Comunicaciones y otros por \$47 de gastos menores.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

35. Impuesto sobre la renta

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes

	2021	2020
Activos por impuestos corrientes		
Saldo a favor en impuestos (2)	20,955	26,984
Total	20,955	26,984
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	11,001	9,774
Total	11,001	9,774

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente, son los siguientes:

Estado de resultados

	2021	2020
Impuesto sobre la renta corriente:		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	11,001	9,774
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	310	(5,350)
Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior	18	835
Impuesto sobre la renta	11,329	5,259

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 37.68% y 43.48% aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, es la siguiente.

1. Efecto de la cartera discrecional como diferencia temporal.

	2021	2020
Utilidad antes del impuesto sobre la renta por operaciones continuadas	30,064	10,175
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	30,064	10,175
A la tasa legal de impuestos del 34% (2020: 36%)	10,223	3,663
Gravamen al movimiento financiero	736	755
Gastos no deducibles permanentes	602	9
Efecto del impuesto diferido diferencia tasas	310	(5,350)
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta corriente del año anterior	17	835
Gastos no deducibles temporales	(111)	4,705
Ajuste ingresos fiscales	(199)	645
Otros	(249)	(3)
A la tasa efectiva de impuesto del 37.68% (2020: 43.48%)	11,329	5,259
Gasto por impuesto sobre la renta en el consolidado de resultados	11,329	5,259

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

35. Impuesto sobre la renta (continuación)

Estado de resultados (continuación)

Los principales cambios por la disminución de la tasa efectiva de tributación son las siguientes:

1. La tasa nominal del impuesto sobre la renta disminuyó en 2 puntos para el año 2021.
2. Aumento de las condonaciones del año consideradas como no deducibles.
3. Efecto de la cartera discrecional como diferencia temporal.

Impuesto a las ganancias diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de situación financiera		Estado de resultados	
	2021	2020	2021	2020
	<i>(En miles de pesos)</i>			
Otros	4,862	5,330	(565)	4,257
Bonos	1,138	1,197	(59)	181
Activos fijos	1,231	882	349	358
Provisiones pasivas	391	226	164	(91)
Pasivos diferidos	81	280	(199)	645
Costo de propiedades y equipo	-	-	-	-
Cargos diferidos	-	-	-	-
Activo/pasivo neto por impuesto diferido	7,703	7,915	(310)	5,350

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	2021	2020
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Activo por impuesto diferido	7,605	7,915
Activo/pasivo neto por impuesto diferido	7,605	7,915

Provisiones, pasivos contingentes del impuesto a las ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año	
2020	-
2018	-
2017	-

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión del (los) año(s) gravable(s) 2018 Y 2017.

Escoger el aplicable entre: Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

35. Impuesto sobre la renta (continuación)

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios

A partir del año 2017¹ y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años².

Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extrajeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

¹ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Concepto 14116 del 26 de julio de 2017.

² ARTICULO 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

35. Impuesto sobre la renta (continuación)

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios (continuación)

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2021	31%	34%
2022 y siguientes ***	35%	38%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el párrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

*** Actualizado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2021. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2022. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2021.

36. Transacciones con partes relacionadas

Compensación del personal clave de la administración

La compensación de los directivos y otros miembros clave de la Administración durante el año fue la siguiente:

	2021	2020
Beneficios a corto plazo a directivos	3,131	2,810

La compensación de los directivos y ejecutivos clave es determinada por la casa matriz con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

36. Transacciones con partes relacionadas (continuación)

Compensación del personal clave de la administración (continuación)

La prestación del servicio de cobertura de deuda de GM Financial Colombia por General Motors Financial Company Inc., dio inicio el 1 de abril de 2013 tal y como consta en el contrato protocolizado en la escritura pública número 0389 del 21 de marzo de 2013 de la Notaría 15 de Bogotá; el cual surtió las respectivas aprobaciones corporativas.

Igualmente, durante 2021 y 2020 la Sociedad Matriz (GM Financial Company Inc.) prestaron servicios técnicos de soporte y mantenimiento de las aplicaciones corporativas.

Al 31 de diciembre la compañía tuvo operaciones con las siguientes partes relacionadas, así:

	2021	2020
Prestadora De Servicios GMF		
Gastos por interés	629	141
Ingresos por administración y arriendo	8	8
Inversiones (1)	-	79
Intereses por pagar	-	79
GMF INC		
Gasto servicios técnicos y administrativos	35,880	36,985
Gasto garantías amortizadas	7,833	7,875
Ingresos recobros oficinas regionales	5,237	4,028
Pagos anticipados por garantías bancarias	-	2,255

- (1) Prestadora de Servicios GMF S.A.S. hizo apertura de tres inversiones en noviembre de 2020 en CDT's emitidos por la Sociedad GM Financial Colombia S.A., los cuales se vencieron en agosto de 2021.

Los saldos resultantes de estas transacciones el 31 de diciembre de 2021 y 2020 son como sigue:

	Importes adeudados por partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	2021	2020	2021	2020
GMF INC	45	105	3,552	1,956
Prestadora de Servicios GMF	-	-	-	28,079
Total	45	105	3,552	30,035

37. Revelación de riesgos

Esta administración de riesgos evalúa la naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros de la Compañía siguiendo los lineamientos de la NIIF 7 (p 31).

Objetivos de la gestión de riesgo de instrumentos financieros

La Gerencia de Riesgos monitorea y gestiona los riesgos relacionados con los instrumentos financieros de las operaciones de la Compañía a través de informes de riesgo internos presentados a los Comités de Riesgos, Comité de Auditoría y la Junta Directiva. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Los riesgos financieros de los instrumentos de la Compañía al cierre del periodo comprenden al efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, el portafolio de créditos y operaciones leasing financiero, los depósitos por certificados de depósitos a término y las líneas de crédito bancarias pasivas.

Los auditores internos y externos revisan periódicamente el cumplimiento de las políticas y los límites de exposición.

Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo crediticio la posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo.

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio -SARC, tiene el objetivo de administrar en forma eficiente y adecuada el riesgo crediticio en los portafolios de crédito de GM Financial Colombia. Para este fin, la Compañía considera los siguientes aspectos:

- La evaluación de la exposición crediticia asociada a cada una de sus operaciones de crédito y la estimación de las pérdidas potenciales que se podrían generar en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes.
- La medición del riesgo a través de herramientas y metodologías eficientes que permitan la toma de decisiones y la consolidación de políticas para la administración dinámica de la cartera.
- La estimación de la provisión crediticia con base en la pérdida esperada de cada una de las operaciones que efectúen las áreas de negocios.

Metodología

La evaluación del riesgo crediticio de cada modalidad de crédito se realiza de acuerdo con la metodología establecida por la dirección de la Compañía, atendiendo para ello los parámetros establecidos por la Superintendencia.

Esta metodología contempla la estimación de la probabilidad de deterioro o de cambio en la calificación de riesgo del crédito (probabilidad de no pago o tasa de morosidad esperada); así como la cuantificación de la pérdida esperada en que incurriría la Compañía en caso de que se produzca el evento anterior, durante un horizonte de tiempo determinado (por ejemplo, 12 meses). La existencia e idoneidad de las garantías que respaldan los créditos son un factor determinante a considerar para mitigar el impacto de la materialización del riesgo crediticio.

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio y la medición de las respectivas pérdidas esperadas

Las pérdidas esperadas enunciadas se efectúan ponderando adecuadamente distintos criterios objetivos y subjetivos. En desarrollo de lo anterior, se establecieron métodos y criterios para llevar a cabo dichas evaluaciones, dentro de los cuales se tienen en cuenta aspectos como los siguientes:

- Capacidad de pago del deudor.
- Hábitos de pago del deudor derivados en el reporte de centrales de riesgo.
- Perfilamiento de riesgo basado en modelos estadísticos para personas naturales.
- Garantías que respaldan las operaciones de crédito.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio y la medición de las respectivas pérdidas esperadas (continuación)

Políticas y criterios sobre garantías

Un aspecto fundamental en la administración de los riesgos de crédito se refiere a los principios referentes a las garantías involucradas en la información. La calidad de las garantías utilizadas para el otorgamiento del crédito es un elemento fundamental para la determinación de la exposición al riesgo dentro de la operación.

En este sentido GM Financial Colombia, en su Manual de Administración de Riesgo Crediticio, estableció los diferentes criterios y políticas establecidas en materia de garantías, sobre lo cual realiza una adecuada documentación y formalización y, a lo largo del tiempo, un seguimiento al precio de éstas en el mercado secundario.

Otros elementos a considerar para evaluar la pertinencia y cobertura de las garantías son el tiempo y costo que implica su ejercicio. Mientras más tiempo tome la adjudicación del bien en garantía y su subasta, menor será el capital recuperado, además de que este proceso implica costos para GM Financial Colombia.

Para efectos de la línea de Plan Mayor, se tienen en cuenta las disposiciones previstas en el Decreto 2555 de 2010, referente a la constitución de garantías admisibles para efectos del cálculo de los límites individuales de crédito otorgado a los concesionarios y la idoneidad de la misma en los términos del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia.

En todo caso, GM Financial Colombia no podrá efectuar con persona alguna directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, superen el 10% del patrimonio técnico, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor. Sin embargo, podrán efectuarse con una misma persona, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente no excedan el 25% de patrimonio técnico, siempre y cuando las operaciones respectivas cuenten con las garantías o seguridades admisibles, suficientes para amparar el riesgo que exceda del 5% de dicho patrimonio, de acuerdo con la evaluación específica que realice previamente la institución.

Se consideran garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que excedan de 5% del patrimonio técnico aquellas garantías que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la garantía tenga un valor establecido con criterio técnico y objetivo, que sea suficiente para cubrir el crédito.
- Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación garantizada, al otorgar al acreedor una preferencia o un mejor derecho sobre los fondos producto de la liquidación de la misma.

Para los créditos otorgados a través de la línea de Plan Menor o Retail, se requiere la constitución de prenda sin tenencia sobre el vehículo a adquirir a favor de GM Financial Colombia, y la póliza de seguros contra todo riesgo a favor de la Compañía. Se aceptan las pólizas endosadas de compañías de seguros establecidas en Colombia, siempre y cuando las mismas cumplan como mínimo con las siguientes condiciones:

- Debe tener cláusula de renovación automática y aviso de no revocación.
- GM Financial Colombia S.A. debe figurar como único beneficiario en la póliza original.
- La anualidad debe ser cancelada en su totalidad previamente (recibo de caja) y debe cumplir las coberturas mínimas de la póliza de GM Financial Colombia S.A.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Políticas y criterios sobre garantías (continuación)

De esta forma a continuación presentamos los resultados de los indicadores de riesgo de crédito que consideramos más relevantes para los usuarios de los estados financieros, y que son seguidas por la compañía de forma periódica:

- *Indicador de cartera vencida:* corresponde al porcentaje calculado dividiendo el valor de la cartera morosa (mayor a 30 días de mora) sobre el valor del total del portafolio. Para diciembre de 2021 fue 5.70% y en diciembre de 2020 fue de 5.04%.
- *Castigos netos como porcentaje del activo productivo:* este porcentaje se calcula dividiendo el valor de los castigos menos las recuperaciones del período, sobre el promedio del portafolio de créditos de cartera del año. Para diciembre de 2020 fue de 2.04% y en diciembre de 2021 de 2.58%.

En este sentido se observa una cartera de crédito creciente con unos indicadores de cartera vencida y de castigos con un comportamiento estable y controlado.

Riesgo de mercado

La Compañía, manteniendo una gestión integral del control del riesgo para garantizar un óptimo desempeño en la administración del mismo, adopta los conceptos existentes y los expresados en la Circular Externa 051 de 2007 de la Superintendencia, como directrices en la regulación y administración de los riesgos de mercado a los que está expuesta la Compañía, siguiendo la metodología para la medición de éstos y demás procedimientos para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM.

A 31 de diciembre de 2021, GM Financial Colombia S.A. cuenta con un portafolio de inversiones compuesto por Fondos de Inversión Colectiva (FICs), Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) y Títulos de Solidaridad (TDS). La composición por tipo de inversión es la siguiente:

(Cifras en Millones)	2020	2021	Part. %
TDA	\$890	\$21,428	65%
TDS	\$11,086	\$11,049	34%
FICs	\$265	\$361	1%
Total	\$12,241	\$32,838	100.00%

El portafolio tuvo un crecimiento del 168.27% debido básicamente a mayores requerimientos de inversión en TDAs por parte de la SFC.

Su respectivo VeR fue de \$53 Millones, teniendo en cuenta que las inversiones forzosas se encuentran clasificadas hasta el vencimiento y únicamente los FICs están clasificados como inversiones negociables, es decir, el único riesgo asociado al portafolio de inversiones es por Inversiones Realizadas En Carteras Colectivas.

Riesgo de tasa de interés

La Compañía mantiene una política conservadora de cobertura entre el activo y el pasivo; procurando que los activos indexados a tasa variable sean fondeados con pasivo a tasa variable, lo mismo aplica para activos de tasa fija.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Riesgo de liquidez

Durante el año 2021, la Compañía mostró brechas de liquidez positivas, las cuales están fundamentadas en el flujo normal de negocios (plan menor y plan mayor).

GM Financial Colombia describe en su manual los procedimientos y políticas que deben considerar el Front, Middle y Back Office de la Tesorería, buscando limitar los riesgos de liquidez que pudiere enfrentar la Compañía. Lo anterior se enmarca dentro del cumplimiento que, desde el 1º de abril de 2009, la Compañía da a la Circular Externa 016 de la Superintendencia con el montaje y entrada en funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL.

Adicionalmente, GM Financial Colombia mantuvo su participación en el mercado de capitales con emisiones que estuvieron alrededor de \$300,000 millones. Lo anterior se mantuvo alineado con la estrategia de Tesorería en cuanto a la composición y estructura de fondeo que se logró a pesar de la volatilidad en los mercados de capitales originada por la contingencia del COVID-19 y aumento de tasas de interés durante el último trimestre del año

Así, a lo largo del año, la Compañía mantuvo una estructura de fondeo diversificada entre líneas de Crédito, CDT's y Bonos de acuerdo con las necesidades del negocio, que se ajustó a lo largo del año con el fin de mantener el menor costo de fondos posible y alargar el plazo promedio del pasivo, lo que, a su vez, permitió mantener relativamente estable la concentración de vencimientos para un horizonte de un año.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La medición y control de este riesgo se realiza semanalmente utilizando el índice de riesgo de liquidez para las diferentes bandas de tiempo, así como otras métricas y políticas de liquidez definidas por la Casa Matriz.

El índice de riesgo de liquidez mide la suficiencia de los flujos de caja programados (ingresos y egresos) de los activos y pasivos contractuales, por cada banda de tiempo. Los siguientes son los indicadores para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
IRL Banda 7 días	134,780	118,187
IRL Banda 30 días	114,295	112,986

Políticas de asunción de riesgo

La Compañía mantiene una política de correspondencia de activos contra pasivos para minimizar el efecto económico de la volatilidad en la tasa. Así mismo, el nivel de captación a largo plazo para mantener las colocaciones del mismo plazo se mantuvo asegurando una posición de liquidez conservadora.

De otra parte, la Compañía informa que atiende adecuadamente las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera para la administración de riesgos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Compañía por ser utilizada directa o indirectamente, como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la ejecución de actividades Terroristas.

Con el fin de realizar una adecuada gestión del riesgo (LA/FT), GM Financial Colombia tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, en adelante - SARLAFT, que contempla el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (Decreto 663 de 1993 y sus modificaciones), la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título 4, Capítulo 4 y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al igual que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia. Así mismo, se informa que durante el año 2021 el Sistema de Administración de Riesgos LA/FT, se actualizó de acuerdo a la nueva regulación SARLAFT 4.0 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia efectuando mejoras en procesos de identificación de identidad de los clientes mediante procesos de autenticaciones con firmas electrónicas, Preguntas Retos, Notificaciones OTP. Así mismo se implementaron procedimientos estrictos para conocimiento de Beneficiarios Finales, Debida Diligencia Ampliada para personas categorizadas como Personas Expuestas Políticamente (PP's) y para aquellos clientes que puedan exponer a la entidad a un mayor nivel de riesgo se implementaron procesos intensificados de identificación activa y asertiva.

Como resultado de esta implementación, la Compañía cuenta actualmente con políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control, documentación, mecanismos de divulgación y capacitación entre otros elementos, que permiten identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual del SARLAFT aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 26 de junio de 2008 mediante acta 922 y su última modificación fue realizada en la sesión del 08 de junio de 2020 y reafirmados en Junta Directiva del 22 de octubre de 2021 y adicionalmente en el Código de Conducta y Ética Empresarial y en su respectivo anexo en relación al SARLAFT aprobado también por la Junta Directiva y su última modificación fue realizada el 22 de diciembre de 2016. Ambos documentos, así como las políticas y procedimientos del SARLAFT son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la Compañía y procuran la debida diligencia como medio para prevenir el uso de la Compañía por criminales para propósitos ilícitos, e incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra Compañía, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Nuestra política de conocimiento del cliente busca establecer su perfil de riesgo de acuerdo a sus características propias. Los clientes que presenten un nivel de riesgo elevado, deben atender procesos de conocimiento del cliente más rigurosos. La información de los clientes se verifica, y se realiza la debida diligencia para mantenerla actualizada. Además, esta información es conservada durante los términos señalados en la ley, y se encuentra a disposición de las autoridades, para efectos de consultas e investigaciones.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la Compañía ha designado un Oficial de Cumplimiento que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera. Es una persona idónea, con capacidad decisoria y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Compañía.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (continuación)

Por otra parte, la labor de los entes de control interno, se efectúa a través de visitas a las dependencias de la Compañía que, mediante procedimientos de auditoría, evalúan de manera exhaustiva, los aspectos definidos en el Manual SARLAFT y en nuestras Políticas Corporativas, las cuales incluyen altos estándares de Gestión de Riesgo, dando cumplimiento a directrices que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera.

Para el año 2021, el perfil de riesgo inherente de la Compañía se catalogó como alto y el perfil de riesgo residual como bajo. El perfil de riesgo inherente es el resultado de la exposición sin tener en cuenta los controles establecidos. El perfil de riesgo residual es el resultado de la exposición teniendo en cuenta el efecto de los controles sobre los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo implementados en la compañía. Los niveles de riesgo residual de LA/FT se encuentran en rangos que le permiten a la organización desarrollar su actividad de manera confiable y segura. El SARLAFT de GM Financial Colombia cumple con las exigencias legales y regulatorias vigentes.

Riesgo operativo

Se entiende por riesgo operativo la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociados a tales factores.

Desde el año 2007, la Compañía ha venido administrando el riesgo operacional basado en los lineamientos de GM Financial Colombia a nivel corporativo y en la regulación local establecida por la Superintendencia, los cuales comprenden la implementación de un sistema de auto evaluación de los procesos críticos del negocio y de la efectividad de los controles, el seguimiento de indicadores clave de riesgo operacional y la elaboración de una base de datos de eventos de pérdida operacional, entre otros. A partir de julio 1º de 2008 entró en pleno funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) atendiendo lo dispuesto en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995.

Como resultado de la implementación del SARO, la Compañía cuenta actualmente con políticas claramente definidas por la Junta Directiva, estructura organizacional para la gestión del riesgo operacional, registro de eventos de pérdida operacional, contabilización de pérdidas por eventos de riesgo operacional en las cuentas contables definidas por la Superintendencia, mecanismos de divulgación y capacitación, plataforma tecnológica para soportar la mitigación de riesgos operativos y procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo permanente del riesgo operacional.

A partir de esta gestión periódica sobre la exposición al riesgo operacional se ha determinado que la Compañía tiene un perfil de riesgo inherente medio bajo y un perfil de riesgo residual bajo. El perfil de riesgo inherente es el resultado agregado de la exposición sin tener en cuenta los controles establecidos. El perfil de riesgo residual es el resultado agregado de la exposición teniendo en cuenta el efecto de los controles sobre los riesgos operacionales identificados.

Por otra parte, la Compañía actualizó las instrucciones relativas a la gestión del riesgo operacional que deben realizar las entidades vigiladas de acuerdo a lo expuesto la Circular externa 025 de 2020 de Superintendencia Financiera con el fin de elevar los niveles a los estándares y mejores prácticas internacionales.

La Compañía ha continuado con el oportuno registro de sus eventos de riesgo operativo, registrando para el año 2021 y 2020 pérdidas contables por \$138M y \$76M, respectivamente.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

37. Revelación de riesgos (continuación)

Riesgo operativo (continuación)

De otro lado, la Compañía ha continuado fortaleciendo los procedimientos que garantizan la adecuada continuidad de negocio, así como la capacidad de retornar y continuar la operación. Según lo previsto por los lineamientos internos, se han desarrollado pruebas que han permitido evaluar la eficacia de dichos procedimientos. De la misma forma, se ha continuado con las actividades de afianzamiento de las acciones de contingencia requeridas para responder a fallas e interrupciones.

Sistema de atención al consumidor financiero (SAC)

El sistema de Atención al consumidor Financiero fue implementado para propiciar un ambiente de protección y respeto para los consumidores financieros, por medio de mecanismos que propenden por la protección de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad vigente.

La Junta Directiva y el Representante Legal aprobaron en el segundo semestre del 2017 el marco legal incorporando nuevas actualizaciones acerca de la Estructura del Organigrama, del Cuadro de Infraestructura, Educación Financiera, Monitoreo de los Indicadores Descriptivos y/o Prospectivos y demás elementos para asegurar la atención eficaz de nuestros clientes y el funcionamiento total del sistema.

GM Financial Colombia manifiesta que cuenta con los sistemas de Administración de Riesgo requeridos por la normatividad tales como SARLAFT, SARM, SARL, SARO, SARC, Sistema de Control Interno y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, para mayor información remitirse al Informe de Gestión del Representante Legal.

38. Gobierno corporativo (no auditado)

Las prácticas corporativas de la Compañía durante el año 2021, estuvieron alineadas con las directrices del Sistema de Control Interno y la regulación vigente. Los diferentes órganos de gobierno de la Sociedad mantuvieron una estricta observancia al Manual de Buen Gobierno.

Junta directiva y alta gerencia

Estas dos instituciones fueron primordiales en la administración de los diferentes riesgos asociados a la actividad de GMF. La estructura de los negocios, las políticas, los procesos creados como resultado de dicha gestión, la evolución y desarrollo de la Compañía han sido informados y compartidos en forma permanente con la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

La Junta Directiva en las sesiones ordinarias y extraordinarias, revisó, deliberó, modificó y aprobó las diferentes políticas y perfiles para la administración de riesgos. Así mismo, intervino en las aprobaciones de los límites de inversión de los excesos de liquidez, las diferentes políticas y modificaciones de los Sistemas de Administración Riesgo, en las operaciones de crédito cuyo endeudamiento superó el 10% del patrimonio técnico conforme al Decreto 2555 de 2010 y sus respectivas actualizaciones, la realización de operaciones con vinculados económicos, la designación de directivos, el seguimiento a la planeación estratégica, la aprobación de la emisión de bonos y demás actividades requeridas para la adecuada administración de la Compañía.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

38. Gobierno corporativo (no auditado) (continuación)

Políticas y división de funciones

Las metodologías utilizadas en GMF para la medición y gestión de riesgos están alineadas con lo dispuesto por la Ley, Decretos y Circulares Externas de la Superintendencia Financiera. Existen Gerencias de Riesgos encargadas del monitoreo y medición de los riesgos de mercado, liquidez y crédito y otras áreas para riesgo, operativo y control interno. Adicionalmente, la Compañía cuenta con un área de Cumplimiento que se encarga de la estructura de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo (LA/FT) que está representada por un Oficial de Cumplimiento Principal junto con su suplente, quienes trabajan con la Alta Gerencia y la Dirección Global de Cumplimiento en el diseño de políticas y procedimientos para el robustecimiento de dicha estructura, lo cual se cumple bajo los lineamientos de la Junta Directiva.

Reportes a la junta directiva y alta gerencia

El desempeño de la Compañía en términos de cifras-indicadores claves de desempeño (KPI's), al igual que la exposición a los diferentes riesgos, es reportado periódicamente a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia. Dentro de la información presentada y revisada por éstas se encuentran los resultados financieros de la Compañía, indicadores financieros, cifras y desempeño de líneas de negocio, comparación de cifras y datos con otros períodos y contra información del sector, indicadores clave de desempeño, nivel de exposición por riesgo (crédito, operacional, mercado, liquidez y lavado de activos y financiación del terrorismo y actividades de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo), comportamiento de la cartera castigada y evolución de las recuperaciones a través del área de cobranzas, seguimiento a la planeación estratégica y comunicaciones con entes reguladores. La información anterior y las que se requirieron durante el año 2021, fueron presentadas en forma clara, ágil, concisa y precisa y su contenido permitió una adecuada deliberación y toma de decisión por parte de los órganos en mención.

Infraestructura tecnológica

Para administrar las líneas de negocio, los procesos significativos al igual que para evaluar el desempeño y gestión de las áreas, la Compañía cuenta con una plataforma tecnológica adecuada y diversas fuentes de información.

Metodologías para medición de riesgos

La Gerencia de Riesgos está encargada de la medición y el monitoreo de los riesgos de: liquidez, mercado y crédito, el Oficial de Cumplimiento a su vez está a cargo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para lo cual siguen los lineamientos ordenados por la Superintendencia Financiera y las mejores prácticas del mercado. Los sistemas de Control Interno y de Riesgo Operativo, se lideran por áreas independientes, expertos en cada una de estas especialidades. Igualmente, GMF obtiene acompañamiento y dirección de la sociedad matriz GM Financial, INC en términos de riesgo operacional, mejores prácticas regionales en crédito y transacciones de tesorería.

Estructura organizacional

Existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos y de contabilización, las cuales pertenecen a áreas diferentes y son controladas por mecanismos independientes a su gestión. La Compañía cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas y posesionados ante la Superintendencia Financiera, en cumplimiento a las disposiciones legales.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

38. Gobierno corporativo (no auditado) (continuación)

Recurso humano

Acorde con la planeación estratégica de la Compañía, se propende en la conservación de un equipo de personal sólido e idóneo, realizando procesos de selección, contratación, promoción y evaluación con alto sentido ético y fomentando un ambiente laboral propicio para la ejecución de los objetivos de cada puesto de trabajo, que favorezca el crecimiento de la empresa y del empleado.

Así mismo, las personas involucradas con el área de riesgos están altamente calificadas y preparadas para el correcto ejercicio de sus funciones.

Verificación de operaciones

Durante el 2021, GMF continuó con la implementación y el fortalecimiento de los procesos y procedimientos operacionales, con el propósito de asegurar la calidad de la información y contabilizar así las operaciones en forma precisa y oportuna.

Auditoría

La Auditoría Interna fue designada por la Junta Directiva de la Compañía al equipo de Auditoría Internacional (GMF Audit Services), quienes desarrollan el trabajo de auditoría corporativa y regulatoria y dan apoyo al Comité de Auditoría.

Entre otras actividades, efectúa la evaluación del sistema de control interno, de los procesos significativos y áreas con mayor exposición y sistemas de riesgo (operativo, crédito, liquidez, mercado, lavado de activos y financiación del terrorismo), y ha efectuado su proceso de revisión sobre el período 2021.

El reglamento de auditoría interna y políticas, incluyendo su misión, alcance, empoderamiento, responsabilidad, independencia, objetividad y autoridad fue aprobado por el Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna tiene acceso y conocimiento sobre las operaciones de la Compañía.

Las recomendaciones de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna son informadas a la Alta Gerencia, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva, de acuerdo con su relevancia; quienes dan respuesta a las recomendaciones o se manifiestan sobre sus reportes.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal definen sus planes anuales de auditoría de manera anual, efectuando una evaluación independiente y objetiva de riesgo, diseñada para cumplir con los requerimientos regulatorios y los estándares profesionales.

Defensor del consumidor financiero

En cumplimiento con las normas expedidas, Carlos Mario Serna Jaramillo y Sonia Elizabeth Rojas Izaquita, Defensores del Consumidor Financiero Principal y Suplente, han desempeñado su labor en el marco de la Ley y de las buenas prácticas generando escenarios propicios para el fortalecimiento de la cultura de protección al consumidor financiero.

Se han establecido mecanismos para identificar la causa raíz de los requerimientos de clientes recibidos a través de este canal con el fin de ejecutar planes de mejora que permitan mejorar el proceso de atención a nuestros clientes.

Adicionalmente, la información relativa a la Compañía está en todo momento a disposición de los grupos de interés, accionistas y entidades de control.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

39. Controles de ley

Durante los años 2021 y 2020 la compañía dio cumplimiento a las normas que reglamentan los temas relacionados con encaje, inversiones obligatorias y gestión de activos y pasivos, y en general a todas las relacionadas con controles de ley. Al cierre del ejercicio no existe ni se tiene conocimiento de plan de ajuste alguno al cual deba someterse por incumplimiento de alguna disposición.

40. Otros aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. La causación de este impuesto tuvo en consideración la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido fiscal igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no debió ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2021. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2022. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2021.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Beneficio de auditoría (continuación)

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a \$2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021

Impuesto sobre la renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa aplicable a entidades financieras **
2021	31%	34%
2022 y siguientes ***	35%	38%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

*** Actualizado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Impuesto sobre la renta (continuación)

Impuesto al patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

Impuesto de normalización

Por medio de la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019, se creó el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrió activos normalizados del exterior y los invierte con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

Mediante Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se creó para el año 2022 el impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero del año 2022. La tarifa aplicable será del 17%. El impuesto complementario de normalización estará sujeto a un anticipo del 50% de su valor, que se pagará en el año 2021, y que será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

Impuesto a las ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Procedimiento tributario (continuación)

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

Circular Externa 018 del 22/09/2021

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa No.018 del 22 de septiembre de 2021 la cual entrará en vigencia a partir del 1 de junio de 2023. Por lo tanto, la Compañía se encuentra evaluando su aplicación.

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE)

Con el propósito de continuar con la convergencia a los estándares y mejores prácticas internacionales establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) en materia de gestión y supervisión de riesgos de las entidades financieras, este Despacho considera necesario establecer un sistema que integre la administración de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país, e incorpore instrucciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia.

Las entidades que están expuestas principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrollan, en desarrollo del principio de proporcionalidad están exceptuadas de la aplicación del SIAR, pero deben adoptar el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

El SIAR está conformado por cuatro Partes:

- **PARTE I. Generalidades del SIAR:** Contiene las disposiciones aplicables de forma transversal a todos los riesgos a los cuales están expuestas las entidades vigiladas por esta Superintendencia e incorpora nuevas instrucciones en materia de cultura de riesgo, marco de apetito de riesgo y gobierno de riesgos.
- **PARTE II. Administración por riesgos:** Contiene las instrucciones para la gestión particular de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, país, contraparte, garantía y seguros. También tiene las disposiciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes.
- **PARTE III. Medición y reporte estándar de los riesgos:** Contiene los estándares para lograr una adecuada medición y reporte de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez y país.
- **PARTE IV. Definiciones:** Contiene las definiciones utilizadas en las Partes I, II y III del SIAR.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Procedimiento tributario (continuación)

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los numerales 4 y 5 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Crear los siguientes capítulos en la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995):

- **Capítulo XXXI** - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos.
- **Capítulo XXXII** - Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

SEGUNDA: Las instrucciones señaladas en los nuevos Capítulos XXXI y XXXII de la CBCF entrarán en vigencia a partir del 1 de junio de 2023, excepto lo dispuesto en el numeral 10 de la Parte II del Capítulo XXXI-SIAR relacionado con la agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes que entrará en vigencia a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente Circular, las entidades deben remitir a esta Superintendencia un “Plan Interno de Implementación” para el cumplimiento y desarrollo de las instrucciones contenidas en los nuevos Capítulos XXXI y XXXII de la CBCF.

Este Plan debe establecer metas trimestrales, incluyendo actividades específicas que conlleven al cumplimiento efectivo de las disposiciones de esta circular, en el término establecido para tal fin. Con posterioridad a la presentación de este Plan y hasta el cumplimiento de los plazos de implementación aquí referidos, las entidades deben remitir trimestralmente, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes correspondiente, un informe de avance y desarrollo del Plan Interno de Implementación.

TERCERA: Las entidades vigiladas que antes de la entrada en vigencia del Capítulo XXXI-SIAR de la CBCF identifiquen señales de alerta que evidencien un detrimento en las variables señaladas en el subnumeral 6.3.1.2 de la Parte II del mencionado Capítulo que exacerbe el riesgo país de sus inversiones en el exterior, deben reconocer el deterioro en el valor de la respectiva inversión bajo los procedimientos específicos que para tal efecto establezca la entidad.

CUARTA: A partir del 1 de junio de 2023, quedarán derogados los textos completos de los Capítulos II, VI, XXI, XXII, XXIII y XXVII de la CBCF y sus respectivos anexos, así como el Capítulo IV del Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica - CBJ (Circular Externa 029 de 2014).

QUINTA: A partir del 1 de junio de 2023, las referencias normativas que en otras instrucciones de la Superintendencia se realicen a los contenidos de los Capítulos II, VI, XXI, XXII, XXIII y XXVII de la CBCF y sus respectivos anexos, así como el Capítulo IV del Título IV de la Parte II de la CBJ, se entenderán hechas de aquí en adelante a las que correspondan dentro de los nuevos Capítulos XXXI y XXXII de la CBCF, de acuerdo con la temática respectiva.

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

40. Otros aspectos (continuación)

Procedimiento tributario (continuación)

SEXTA: Las actuaciones administrativas adelantadas por parte de esta Superintendencia que tengan como fundamento las instrucciones contenidas en los Capítulos II, VI, XXI, XXII, XXIII y XXVII de la CBCF y sus respectivos anexos, así como el Capítulo IV del Título IV de la Parte II de la CBJ, continuarán su procedimiento hasta su culminación con base en las mencionadas instrucciones.

41. Hechos posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y la presentación de los mismos, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía reflejada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

La administración de la compañía considera que por ahora ninguna de sus operaciones presenta dificultades significativas que le impidan continuar como negocio en marcha, porque la compañía cuenta con un plan de continuidad del negocio en donde se implementó el trabajo en casa, con todo el apoyo tecnológico y de seguridad con el que cuenta la compañía de acceso a la todas las plataformas y programas tecnológicos para que el flujo de la información no se vea afectada por la pandemia del COVID-19.

Sin embargo, la Compañía seguirá evaluando y midiendo los impactos que la pandemia del COVID-19 estará afectando en la economía del país y que puedan generar o influir en sus políticas y prácticas contables, así como las decisiones que tome el gobierno al respecto. Esto con el fin de tomar las medidas necesarias alineadas con las directrices emitidas por la casa matriz, para no afectar la continuidad del negocio. No tenemos más hechos posteriores que revelar.

42. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 24 de febrero de 2022 según acta de junta No. 1146. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A (en adelante la "Compañía") finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 24 de febrero de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 30 de marzo de 2022, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



Giancarlo Faccini Duran
Representante Legal Suplente



Edgar Londoño Barreto
Contador
Tarjeta Profesional 122345-T